

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 26 de enero 2012      hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial  
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ÁNGEL MARTÍNEZ BORJA
- D. JOSÉ RAMÓN BOSCA PALOMAR
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. FRANCISCA GIMÉNEZ HIDALGO
- D. PEDRO RAMÓN LÓPEZ MÁRMOL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- Dña. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- D. MANUEL CORREDERA SANCHIS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. JULIO LUIS BALBASTRE ARANDA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Asiste la Interventora Dña. Herminia Llop Gil.

Antes de iniciarse la sesión, el Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por las nuevas víctimas de la violencia de género durante este último mes.

## **1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO LOS DÍAS 24 DE NOVIEMBRE, 9 DE DICIEMBRE Y 29 DE DICIEMBRE DE 2011.**

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 24 de noviembre, 9 de diciembre y 29 de diciembre de 2011, que han sido remitidas a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 24 de noviembre, 9 de diciembre y 29 de diciembre de 2011.

## **2., APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2010.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación de la cuenta general de 2010.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del Grupo Mixto-EUPV, y dice que este punto trata de la obligación por parte de la Corporación de rendir cuentas, en este caso del ejercicio 2010, y en los informes que constan en el expediente se dice cuál es la situación económica, financiera, patrimonial y presupuestaria del Ayuntamiento y de sus empresas.

Afirma que entrar a describir los datos económicos del expediente es bastante complejo, sin embargo, en los distintos informes emitidos por el departamento de Intervención se deja claro que en los años 2009 y 2010 las cuentas han sufrido bastantes variaciones y no siempre por cuestiones técnicas. Añade que en dichos informes tiene relevancia la cuestión que hace referencia a los derechos pendientes de cobro de los pasivos financieros, pues su asentamiento dentro de la contabilidad municipal no ha sido el más correcto, originando una incidencia notable en el remanente de tesorería para gastos generales.

Prosigue diciendo que una serie de circunstancias, entre las que se contaba el expediente que se hizo a la Sra. Interventora, ha supuesto que estas cuentas se hayan tenido que revisar en profundidad y recurrir a la Intervención General del Estado para que dijera si realmente los distintos informes que se habían dado sobre estas cuentas por parte de la Intervención accidental eran correctos o no. Añade que el IGAE así lo ha dicho, y que hay un párrafo del informe 1192/2011 que le llama mucho la atención porque la Intervención del Estado no ha dejado lugar a dudas, al

decir lo siguiente: *“El resto de los datos contenidos en la liquidación y estado de la tesorería se mantienen dado que no se ven afectados por las infracciones cometidas”*. Añade que esto significa que no se trata de errores materiales o de interpretación, sino de una infracción de las normas de la Ley de Haciendas Locales.

Por ello, dice, este hecho le hace reiterarse en que, cuando se está ante casos tan relevantes como éste, debe abrirse un expediente informativo para dirimir las consecuencias de este error y que los ciudadanos y ciudadanas puedan enterarse de por qué se producen dichos errores en la contabilidad pública.

Considera que la cuenta general que se presenta al pleno conlleva un análisis político de la situación que, a su vez, es la consecuencia de una crisis mundial que afecta fundamentalmente a los países europeos, y que va acompañada con una gestión del Gobierno que, al ser reticente a reconocer su existencia, ha actuado tarde y, a veces, mal, situación que se ha agravado como consecuencia de que las comunidades autónomas han hecho un gasto excesivo y descontrolado, y los ayuntamientos tampoco han estado a la altura de las circunstancias. Añade que es preciso tener en cuenta estos factores a la hora de analizar la situación económica.

Afirma que, en relación con la situación local, la gestión económica realizada por el grupo popular ha sido errática, tal como demuestran los resultados de esta cuenta general. Añade que la política de infraestructuras ha sido un fracaso total pues ha supuesto unos aparcamientos ruinosos; un centro de día de seis millones de euros cerrado por falta de gestores y equipamiento; proyectos a medio terminar y con viso de acabar aparcados; empresas que no cobran de la Generalitat y dejan las obras a medias; modificación de proyectos de los que se ignora por qué han sido modificados, y cuáles han sido los errores; y proyectos terminados que hay que volver a rehacer, como el del carril bici.

Repite que la política económica ha sido un completo fracaso, añadiendo que la que ha perdido en el tema de los aparcamientos ha sido Mislata y no LUBASA.

Por otro lado, dice, tras ser apartada la interventora titular de su puesto de trabajo por el grupo popular, las cuentas han ido de mal en peor y, por lo tanto, como demuestra la instrucción del Estado, queda de manifiesto que las cosas no estaban bien hechas ni se ajustaban a la Ley.

Continúa diciendo que tampoco entiende por qué se crea una oficina presupuestaria que no ha servido para nada salvo para tener más liadas las cuentas.

Dice el Sr. García de la Mota que la política de contención del gasto sigue siendo una asignatura pendiente, y el nuevo gobierno no es capaz de aplicar rigurosamente el catálogo de puestos de trabajo.

Con respecto a la política de inversiones, dice que está hipotecada, con unos remanentes de Tesorería negativos, con un índice de endeudamiento por encima del permitido, y con un gobierno tanto autonómico como central en manos del Partido Popular, que hará muy poco por inyectar recursos económicos a Mislata. Añade que el presupuesto prorrogado del Ayuntamiento está desfasado y también se está pendiente de un plan de saneamiento nuevo más realista que el anterior, en el que los desvíos sobre el presupuesto no se han tenido en cuenta, cuando la Ley dice que se tienen que tener en cuenta aquellos desvíos que sobrepasan el 2%.

Continúa el portavoz de EUPV diciendo que lo más triste es que entre los distintos departamentos de este Ayuntamiento no hay sintonía y, por lo tanto, no se puede funcionar bien.

Prosigue diciendo que no se han tenido en consideración algunas partidas, como la de Fomento de Construcciones y Contratas, que son casi cuatro millones de euros, por lo que se ha producido un desequilibrio económico importante, y se pasa a tener un déficit financiero en negativo de cinco millones y medio de euros, una inestabilidad presupuestaria de un millón y medio de euros, y en cuanto al ahorro neto pasa lo mismo, pues aunque el grupo popular alardeó de que tenían un ahorro neto de 190.000€ en positivo, tras el ajuste de las cuentas, el ahorro neto que tiene la Corporación es de menos un millón seiscientos cinco mil quinientos cuarenta euros. Añade que lo más triste de esto es que el capital vivo del Ayuntamiento, en la primera fase antes de modificar las cuentas, estaba ya por encima un 16% de lo que marca el tope legal, y se ha alcanzado el 21,9% por encima, es decir, la deuda viva está en estos momentos en un 96,9%.

Explica que con estos parámetros sobre la mesa resulta difícil hacer una previsión económica y explicar por qué se ha llegado a esta situación, a no ser que se recurra a la más sencilla posible que es afirmar que la línea económica del anterior equipo de gobierno estaba equivocada y ha llevado a una situación que hace que sean necesarios unos recortes muy drásticos para poder alcanzar el equilibrio presupuestario.

Finaliza diciendo que en este punto se trata de votar la Cuenta General, y no de hacer una valoración política de la situación económica, por lo que su grupo votará a favor, aunque ha querido poner de manifiesto lo que considera responsabilidad política del anterior equipo de gobierno y, en la parte que le corresponda, del equipo de gobierno actual.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del grupo popular, y dice que entiende que toda la intervención anterior iba dirigida a su grupo.

Prosigue diciendo que el punto que se trae a debate de este pleno es la reformulación de la Cuenta General, pues aunque había una aprobada con anterioridad con su correspondiente liquidación, se emitieron nuevos informes cuando se reincorporó la Interventora titular a su puesto de trabajo.

Afirma que no dirá si los nuevos datos son los correctos o no, porque cuando el grupo popular estuvo en el gobierno también se apoyó en los datos que les proporcionaron los técnicos. Añade que contando con esos informes publicaron las cifras que había y estaban firmadas, cotejadas y presentadas en todos los sitios correspondientes en la ley.

Manifiesta que los números fueron fruto de lo que los técnicos habían dicho, e intentar decir lo contrario es erróneo y capcioso, y acusa al portavoz del grupo de EUPV de que en un punto como este, que es el de aprobación de la Cuenta General, convierta en protagonista al grupo popular.

Prosigue diciendo que en su intervención el Sr. García de la Mota ha hablado de la crisis mundial, de la gestión del anterior gobierno de la Nación, de la gestión de las comunidades autónomas y, finalmente, de la gestión del grupo popular que gobernaba este Ayuntamiento y que parece tener la culpa de todo. Añade que en este momento gobierna el grupo socialista, que es quien desde el mes de mayo decide las cuentas municipales, con los informes de los técnicos.

Explica que se ha dicho también que la política con respecto a los aparcamientos fue errática y que ha sido un fracaso, que produjo un agujero en Mislata que hace que se hunda en la miseria, etc., cuando ahora, esos mismos aparcamientos son considerados como un éxito propio por el grupo socialista. Añade que fue el grupo popular quien construyó y asumió el riesgo de dichos aparcamientos, asunción, dice, que no se tomó a la ligera pues se contaba con los estudios de costes, pero que, al sobrevenir la crisis mundial, este proyecto, que no iba a costar nada al Ayuntamiento porque era una gestión con concesión de obra pública, acabó en un fracaso que, sin embargo, ha dado al municipio de Mislata más de mil cuatrocientas plazas de aparcamiento, que ya están construidas, aunque no se han terminado de pagar, pero que están ahí para los vecinos de Mislata.

En relación con lo manifestado sobre el centro de día, explica que los ayuntamientos, diputaciones y gobiernos autónomos no saben qué inventar para poder salir adelante, y otros municipios están en peores condiciones que Mislata, por lo que considera que se hace un flaco favor esta ciudad al decir que está económicamente tan mal cuando es mentira, porque muchas de las cantidades de las que se habla corresponden a la realización de una inversión que está en la calle y que los ciudadanos de Mislata disfrutarán porque las obras están hechas, como el centro de día, las viviendas tuteladas, el centro para los discapacitados psíquicos, el PAI de

Payá cuando se finalice, etc. Añade que muchas de esas obras han venido del Gobierno Central, de los planes E1 y E2, así como del Plan de Inversión Productiva de la Generalitat Valenciana.

Prosigue diciendo que hace cuatro años el centro de día podía ser un lugar con éxito entre los ciudadanos de Mislata, mientras que hoy el actual equipo de gobierno tendrá que agilizar su habilidad y buscar rendimiento a esos edificios que se ha encontrado hechos y que, por ejemplo el centro de día, no ha costado ni un euro a este municipio. Añade que está gobernando el grupo socialista y es a él a quien corresponde gestionar porque, dice, no valdrá siempre echarle la culpa al de antes.

Continúa repitiendo que lo que se trae aquí es la reformulación de la cuenta general, en la que se incumple, como ha dicho el portavoz de EUPV, el porcentaje de deuda viva pero, añade, en los dos años que ha sido responsable de hacienda el porcentaje de deuda viva por parte del Gobierno Central se ha modificado cinco veces, tanto al alza como a la baja, y según iba bajando o subiendo se cumplía o no. Añade que, de todas formas, sumando cifras muy importantes a la cuenta general, el porcentaje sale alto, en un 94%, pero considera que no es algo que no se pueda arreglar con una buena gestión, dado que teniendo en cuenta que el presupuesto asciende a más de treinta millones, y deber a FOCSA cuatro millones de euros, deuda que, explica, es heredada del anterior gobierno socialista, pasó por el grupo popular y no pudo resolverla, y ahora continúa con el actual gobierno, supone un porcentaje importante de deuda viva. Sobre dicha deuda explica que, según dijo la Sra. Interventora, a FOCSA se le debía un millón de euros, y ella (la Sra. Rodrigo Carreras) quería pagarlo, pero la empresa llevó al Ayuntamiento de Mislata a los tribunales, y ese millón de euros que constaba en un informe erróneo ha hecho que, entre intereses y mayor deuda, se transformen en cuatro millones de euros.

Afirma que la devolución de los tributos del Estado son más de ochocientos mil euros que hay que devolver porque han adelantado más dinero del que creían que debían dar.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo socialista, y dice que se ha hablado de este tema en sucesivas sesiones plenarias, en modificaciones de crédito y en la liquidación del ejercicio 2010.

Explica que se trae a aprobación esta cuenta general, tal como ha explicado el portavoz de EUPV, pero que al equipo de gobierno socialista no se le puede recriminar nada en concepto de gestión del ejercicio 2010, por lo que si en su intervención el Sr. García de la Mota se ha dirigido al grupo popular es porque era quien gobernaba en ese año.

Afirma que existe una liquidación del ejercicio 2010 aprobada por decreto del anterior Alcalde, y el paso siguiente era elaborar la cuenta general de dicho ejercicio. Añade que, como el tema de la liquidación era complicado por los resultados que podían obtenerse, y dado ese plan de saneamiento que se tenía y que ha sido incumplido en todo momento, puesto que año tras año figuraba como una previsión de ingresos de cuatro, cinco y seis millones de euros por la venta de los aparcamientos que no se ha realizado, se revisó la cuenta general y la liquidación del presupuesto, y parece que existe un posible error en cuanto a un criterio que se había aplicado para elaborar la liquidación. Por ello, dice, el 21 de octubre de 2011 se llevó a comisión de Hacienda la propuesta de elevar una consulta a la Intervención General del Estado para que fuera ella quien resolviera esa duda de si había un criterio mal aplicado, según la instrucción de contabilidad aplicable a las administraciones públicas, o no. Añade que se recibió contestación en el sentido de que no se aplicaron correctamente los derechos de cobro pues se incluían unos ingresos como derechos de cobro que no debían ser incluidos.

Manifiesta que por ello es preciso reformular las cuentas, es decir, la liquidación del ejercicio 2010 y, posteriormente, rehacer la cuenta general, que es la que fiscaliza la propia liquidación de ese mismo ejercicio,

En este sentido, dice, se elaboró una nueva liquidación con un resultado diferente al que ha vendido el grupo popular de seiscientos mil euros positivos, con lo que iban a pagar a los proveedores, cuando era erróneo, pues el remanente de tesorería era negativo por un millón novecientos setenta mil euros.

Señala que la aprobación de esta cuenta general es un mero trámite, y que ha sido expuesta al público por si alguien consideraba que debía hacer alegaciones y no ha habido ninguna. Añade que ahora no se está aprobando o no la gestión, sino unos resultados que son los que hay.

Con respecto a los aparcamientos dice que, efectivamente, el gobierno del grupo popular arriesgó mucho, y por ello se tiene el alto nivel de endeudamiento, dado que dicho grupo no supo gestionar a la hora de elaborar el contrato de construcción de los mismos. Añade que el éxito tiene que ver con la voluntad política y con la buena gestión.

Continúa diciendo que el equipo de gobierno lo que ha intentado es solucionar el problema derivado de los aparcamientos, que estaban cerrados y sólo se habían vendido cincuenta y dos plazas, y de uno de dichos aparcamientos, el de Músico Ibars, no se había vendido ninguna.

Explica que han tenido que iniciar la Memoria y todo el expediente al objeto de alquilar estos aparcamientos, y tanto ella como su grupo consideran que ha sido y está siendo un éxito, y así también lo consideran los ciudadanos. Añade que, desde que se aprobó en pleno la gestión de alquiler de los aparcamientos, siempre se ha intentado informar al ciudadano completamente, por lo que pegatinas, trípticos, banderolas, etc., están en función de esa información, pues no todos los ciudadanos asisten a las sesiones plenarias y saben todo lo que se está gestionando en este Ayuntamiento.

En relación con lo manifestado por la portavoz del grupo popular, de que Mislata no es el único municipio endeudado porque hay muchos que están en peor situación, dice que le da igual porque a ella le preocupa el municipio de Mislata, y no le puede consolar que un municipio cercano tenga mayor deuda que este.

Finaliza repitiendo que este punto es de mero trámite porque se necesita la aprobación de la cuenta general del 2010 por el pleno.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que las cuentas generales que el grupo popular presentó cuando gobernaba contaron con su voto favorable siempre que estaban bien hechas y bien presentadas.

Afirma que no apoyó la cuenta general tal como se trajo la última vez, porque encontraba grandes deficiencias en la contabilidad que se presentaba y era necesario que un órgano superior supervisara dicha contabilidad y dijera dónde se estaba incumpliendo la normativa legal, tal como dice el informe de Intervención 39/2012.

En relación con los aparcamientos, dice que el grupo popular hizo dos campañas informativas y las dos fueron un fracaso. Considera normal que cuando se quiere realizar una venta exista una campaña informativa. Añade que la empresa LUBASA ha salido beneficiada en este tema y que el perjudicado ha sido el Ayuntamiento de Mislata, tal como demuestran los números.

Repite que en una reunión mantenida en la mesa de contratación con el Sr. Corredera Sanchis, por una placa solar y unos planos que no estaban en el proyecto de la oferta más económica, se adjudicó a otra empresa que costaba medio millón de euros más, y esto, dice, es responsabilidad del gobierno del grupo popular.

En relación al centro de día, del que la portavoz del grupo popular ha dicho que no ha costado un euro al Ayuntamiento, dice que el dinero que viene del Estado es también parte de lo que pagan los ciudadanos por medio de impuestos, por lo que hay que ser corresponsables a la hora de ver en qué se invierte el dinero, y si se hace una obra que luego no se puede equipar se está tirando el dinero, porque con esos seis millones de euros se podría haber solucionado, por ejemplo, el plan de



accesibilidad, la reparación de calles que están sin arreglar, como Marcos Porta, o solucionar los problemas de alcantarillado de esta población.

Critica que la actuación del gobierno del grupo popular haya sido similar a la practicada en el Ayuntamiento de Valencia por Dña. Rita Barberá, es decir, obras faraónicas que dan votos.

Prosigue diciendo que la Sra. Rodrigo Carreras puede seguir pensando que los datos económicos son mentira y que este Ayuntamiento no tiene problemas económicos, pero los informes de Intervención dicen que a corto plazo no se cuenta con capacidad de financiación y es necesario que en menos de tres meses se haga un plan de saneamiento financiero y adoptar unas medidas urgentes para tratar de encontrar el equilibrio financiero que necesita esta Corporación.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que, dado que la conclusión del informe de Intervención es que hace falta un plan económico financiero de reequilibrio, se haga, así como el presupuesto.

Dice que no le gusta que se malinterpreten sus palabras, pues lo que ha dicho es que a los ciudadanos de Mislata, a través de impuestos directos, no les ha costado nada el centro de día. Añade que los planes E1 y E2 tuvieron muchos fallos, aunque en el segundo se intentaran arreglar y se destinó algo del dinero a ayudas sociales, pero el primero ha llenado España de edificios vacíos, de calles asfaltadas con aceras sin viviendas, y de farolas de última generación en calles en las que no vive nadie. Añade que el dinero que se dio con estos planes se gastó en lo que mejor se pudo gastar con las premisas que marcaba el propio Plan, teniendo en cuenta la dificultad que suponía cumplir todas sus condiciones en tiempo y forma.

Por ello, dice, se hizo un centro de día que está ahí y es preciso aprovechar, por lo que el actual equipo de gobierno tiene la obligación de hacerlo. Añade que el Sr. Fernández Bielsa se hizo fotos en dicho centro con otros compañeros socialistas y afirmó que era muy bonito y lo había pagado el Sr. Zapatero. Sin embargo, dice, dicho centro está vacío y se está deteriorando, por lo que habrá que hacer algo con él.

Afirma que, en relación con el fracaso del proyecto de los aparcamientos, al equipo de gobierno del grupo popular le informaban los técnicos municipales, y las cuentas generales que se trajeron aquí fueron informadas por la misma Sra. Interventora que hay en este momento en el Ayuntamiento, por lo que si cuando quisieron licitar una concesión de obra pública los técnicos les dijeron que hicieran un contrato y luego es un fracaso, debe considerarse que políticamente ha fracasado el grupo popular, pero que ha sido informado por los mismos técnicos que están informando ahora al equipo de gobierno. Añade que la responsabilidad política ya la

ha asumido su grupo, así como que el éxito es para los que se lo han encontrado hecho.

Prosigue diciendo que está encantada con que el tema de los aparcamientos esté tan promocionado en Mislata, pero que cuando el grupo popular hizo dos campañas para la venta de aparcamientos se enseñaron en la Junta de Portavoces y se explicaron en las comisiones, lo que significa transparencia y licitación pública, mientras que el grupo socialista ha informado a los ciudadanos en las revistas y, sin embargo, los ciudadanos que estaban presentes en un pleno y que hubieran podido optar a plazas destinadas a personas con movilidad reducida, llegaron por este hecho más tarde en la lista que se estaba haciendo en NEMASA, que era por orden de llegada, y que, cuando todavía no se había aprobado el punto por el pleno, en la calle ya se estaba pegando la pegatina. Esto, dice, no es una política basada en la transparencia, sino en la prensa y en los medios de comunicación.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que, durante dos años la portavoz del grupo popular ha sido concejala de Hacienda, y no entiende por qué no dio orden de revisar el plan de saneamiento si se estaba incumpliendo durante dos o tres años seguidos, pues la orden la da el político y no se puede echar la culpa de todo a los técnicos.

Prosigue diciendo que el Sr. Rodríguez Zapatero ya no está gobernando y parece que, sin embargo, seguirá teniendo la culpa de todo, como de que el Ayuntamiento de Mislata esté endeudado, o como también manifestó, el pasado 23 de enero, el Sr. Fabra, Presidente de la Comunidad Valenciana, culpando del endeudamiento de dicha comunidad al Sr. Rodríguez Zapatero. Añade que no quiere referirse al decretazo de recortes que ha hecho el Sr. Fabra.

Continúa diciendo que parece que a la portavoz del grupo popular le duele que se haya conseguido alquilar los aparcamientos. Añade, en relación con la campaña de información realizada a tal objeto, que ha sido mucho más austera que la que llevó a cabo el grupo popular, dado que en gran medida se ha realizado con medios propios, y con una previsión de mayor éxito porque se han llevado a cabo encuestas a los ciudadanos.

Califica de demagogia política lo que la Sra. Rodrigo Carreras ha manifestado sobre que personas con movilidad reducida, que estaban presentes en el pleno y que fueron a por una plaza de aparcamiento, no llegaron a tiempo porque se habían agotado. Añade que le gustaría saber si, en el momento en que se vendieron las plazas de aparcamiento en la anterior legislatura, se pedía algún requisito sobre esas condiciones, porque se podría haber valorado cuántas plazas, de esas cincuenta y dos que se vendieron, eran de movilidad reducida.

Afirma que se utilizan los medios de comunicación porque son una herramienta con la que se cuenta para informar al ciudadano, y es la manera de gestionar del grupo socialista.

Manifiesta que el grupo popular no fue capaz de sacar en alquiler las plazas de aparcamiento y que su política respecto a los mismos fue un fracaso. Ahora, dice, se le ha dado solución y de ello se benefician todos los ciudadanos de Mislata.

En relación al punto que se trata, que es de aprobación de la cuenta general, solicita su aprobación por todos los grupos, pues son números y no se trata de una actuación política.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Interventora.

La Sra. Interventora toma la palabra para decir que quiere dejar constancia de la realidad, y es que las cuentas generales de 2010 no estaban rendidas, por lo que no fue un capricho de Intervención el revisar la contabilidad de 2010, sino que cuando se aporta la contabilidad de 2010, no rendida, a la comisión de cuentas, tiene que informarla, y al hacerlo, debido a su deber de lealtad con la Corporación, tiene que advertir de los errores, y más si se trata de infracciones.

Prosigue diciendo que fue la propia comisión la que tomó a bien hacer la consulta a la Intervención General del Estado, cosa que le parece muy correcta, dado que es el órgano competente. De hecho, dice a la Sra. Rodrigo Carreras, ella también lo consultó posteriormente con su grupo. Añade que la Intervención General del Estado dijo lo incorrecta que era esa contabilidad.

Explica que la Administración Pública se rige por el principio de competencia, y es la Intervención General de Estado quien tiene esa competencia, por lo que no ha sido un capricho de Intervención. Añade que es preciso ser consecuente con las consultas y admitir las respuestas.

Por otro lado, dice, el hecho de que se reformulara la liquidación no ha sido una tarea sencilla para la Intervención Municipal, y agradece al equipo de este departamento el esfuerzo realizado, porque se ha producido un perjuicio al Ayuntamiento, que pudiendo hacer trabajo en el día a día, tuvo que reformular toda la contabilidad del 2010, y la liquidación de 2010 que fue aprobada por el Sr. Alcalde de la legislatura anterior, y que tuvo que ser modificada por la respuesta de la Intervención General del Estado que es, repite, el órgano competente. Por ello, afirma, decir que había una cuenta general aprobada y esta Intervención la cambió, es falso, y lo tiene que hacer constar.

Explica que también tiene que hacer constar, en relación con el informe “errático” de Intervención con respecto a la sentencia de FOCSA que ha nombrado la portavoz del grupo popular, que ella ha aportado dicha sentencia al expediente y en la misma para nada se habla de un informe “errático” de Intervención, y aunque es cierto que se producen errores, también hay que hacer constar que en el año 2003 no se aprobó una revisión de precios presentada por Intervención, y que la propia empresa aprovechó en su defensa un informe que esta Corporación encargó a un catedrático de la Universidad de Valencia, informe que fue favorablemente informado por Intervención.

Pide a la portavoz del grupo popular que no haga interpretaciones totalmente subjetivas que ninguna sentencia reconoce y, añade, si persigue realmente un criterio de la Intervención, dice, esto tiene un nombre que es el de acoso.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que se une a las palabras de la Sra. Interventora y felicita a los técnicos municipales y al departamento de Intervención por la gestión espectacular que han llevado a cabo para reformular estas cuentas, que según confirmó la IGAE, eran erróneas, pues en cuestión de muy poco tiempo, gracias a las ganas de trabajar del equipo de Intervención, han conseguido que se pueda traer a pleno la aprobación de la cuenta general de 2010.

La Sra. Rodrigo Carreras solicita que conste en acta el término “acoso” que ha utilizado la Sra. Interventora respecto a su intervención.

El Sr. Alcalde recuerda a la portavoz del grupo popular que las intervenciones de los portavoces de todos los grupos son grabadas y posteriormente se transcriben en el departamento de Secretaría, especialmente las intervenciones de la Sra. Interventora municipal que, dice, figuran en las actas.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV) y nueve abstenciones (Grupo Popular), adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2010.

Resultando que en fecha 3 de diciembre de 2011 se emitió dictamen favorable por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

Resultando que se expuso al público el expediente mediante anuncio publicado en el BOP de fecha 8 de diciembre de 2011, sin que se hayan presentado reclamaciones en el plazo concedido al efecto.

Visto el informe de Intervención Municipal de fecha 30 de noviembre de 2011.

Se acuerda:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

### **3.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ESTABILIDAD SOBRE CUENTAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2010.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2, artículo 22.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se da cuenta del informe 39/2012, de 23 de enero, de la Intervención municipal elaborado respecto de la liquidación del presupuesto de 2010 en términos consolidados, que se transcribe a continuación:

“De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local, el cual tendrá carácter independiente al emitido al previsto en el art. 191.3 del TRLHL. Por ello, después de efectuada la reformulación de la Cuenta General del 2010 la interventora que suscribe emite el siguiente INFORME:

Se muestran los cálculos de los criterios señalados, respecto de los datos de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2010, señalados en el informe de de la intervención accidental 286/2011 y la reformulación de la Cuenta General de conformidad con la resolución a la consulta de la Intervención General del Estado de 27 de octubre de 2010, cuya respuesta es la siguiente:

“La Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, en su regla 29 recoge el criterio de reconocimiento de las operaciones de endeudamiento. En su apartado 2 se dice expresamente que cuando las operaciones de crédito se formalicen en la modalidad de créditos de disposición gradual, el surgimiento del pasivo (y simultáneamente el reconocimiento del derecho de cobro presupuestario) coincidirá con la recepción de las disponibilidades líquidas en la tesorería de la entidad.

Como las operaciones de crédito descritas en la consulta se han instrumentado como créditos de disposición gradual, los derechos presupuestarios reconocidos derivados de dichas operaciones de endeudamiento y que se encuentren pendientes de cobro a la fecha de cierre del ejercicio 2010 están incumpliendo la regla citada de la Instrucción contable (recogida también en las bases de ejecución del presupuesto) y por tanto deben ser corregidos dichos derechos pendientes de cobro, anulándolos.

Si la corrección se efectúa en la contabilidad de 2010, en tanto que la Cuenta General de dicho ejercicio aún no ha sido aprobada, cabe la reformulación de la misma con el

fin de que refleje la auténtica situación financiera, presupuestaria y patrimonial de la entidad.

Como la corrección a efectuar en 2010 alteraría, entre otras, la información relativa a la Liquidación del Presupuesto a que se refiere el artículo 191 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (incluido el Remanente de Tesorería) procederá la modificación de la Liquidación aprobada y la adopción de las medidas que la nueva Liquidación exija.”

El error detectado, respecto el reconocimiento de derechos en exceso , no ha lugar a interpretación y más teniendo en cuenta lo dispuesto en las propias bases de ejecución del Presupuesto ( base 40 ) ,la anulación de derechos por importe de 4.643.506,37 euros, se refiere a los derechos reconocidos en el cap. 9 del estado de ingresos .

Una vez reformuladas las cuentas, expuesta al público la cuenta general, sin reclamaciones, es necesario efectuar consolidación de los estados no financieros con la empresa dependiente en su totalidad del Ayuntamiento.

De conformidad con el art. 21.2 del Reglamento de Estabilidad, RD 1463/2007, practicada la liquidación, será condición suficiente para la elaboración del plan que se incumpla la estabilidad en referencia a la liquidación del propio Ayuntamiento. La liquidación del ejercicio 2010, fue rectificada en base a la respuesta de la intervención General del Estado de reformulación de la Cuenta General y la consecuente modificación de la liquidación del ejercicio 2010. De la liquidación se dio cuenta al pleno municipal el 29 de diciembre de 2011. Sin perjuicio de lo anterior es necesario, de conformidad con el art. 22.2, consolidar la totalidad de los gastos e ingresos no financieros para comprobar el cumplimiento del objetivo de estabilidad y verificar la necesidad o no del Plan económico financiero, incluyendo a estos efectos los ingresos y gastos no financieros consolidados.

**Situación de equilibrio:** Suma de los capítulos 1 a 7 de ingresos. Es mayor o igual a la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, considerando que no hay variación con lo informado anteriormente, pues las irregularidades detectadas en la Cuenta General no se refieren a los capítulos descritos en este apartado:

**Estabilidad presupuestaria.** El cumplimiento del objetivo de estabilidad debe evaluarse de acuerdo con la definición contenida en el SEC, por lo que deben realizarse ajustes sobre el saldo presupuestario no financiero, obteniéndose el superávit o déficit en términos de Contabilidad Nacional (Capacidad o Necesidad de Financiación), y que se detallaban a continuación:

En el **Estado de Ingresos**: Se ha considerado la recaudación efectiva del cap. 1 a 3. Respecto a los capítulos 4,5 6 y 7, hay que considerar para su valoración el criterio de devengo. Efectuados los ajustes, los ingresos liquidados correspondientes a los capítulos 1 al 7, ascienden a 33.538.635,16 €.

En el **Estado de Gastos**: Se han realizado los ajustes correspondientes a los gastos devengados en el ejercicio 2010, pero que no han sido imputados al ejercicio (constituyen un mayor déficit en contabilidad nacional). Así como, los ajustes correspondientes a gastos devengados en el ejercicio 2009, pero que han sido imputados al presupuesto de 2010 (constituyen un menor déficit en contabilidad nacional).

Capítulo. I; respecto a los gastos de la seguridad social devengados en el año 2010: 212.055,22 €. Respecto a los gastos de la seguridad social devengados en el año 2009 e imputados en el año 2010: 207.577,81 €.

Capítulo III, intereses devengados en el 2010 (97.085,57 €), constituyen un ajuste positivo aumentando el déficit. Intereses devengados en el 2009 e imputados en el ejercicio 2010 (84.473,49 €), constituyen un ajuste negativo disminuyendo el déficit.

Respecto a la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto, señalar que a 31/12/2010 tiene un saldo acreedor de 304.028,33€. De dicha cuenta, hay que considerar el saldo inicial por importe de 588.212,13€ correspondiente a facturas imputadas al ejercicio 2010 y no imputadas al presupuesto de 2009. No obstante los gastos del ejercicio 2010, reconocidos en el ejercicio 2011 ascienden a 435.193,13 €, deberán incrementarse 131.164,80 euros al déficit.

Asimismo en el ejercicio 2011, se abonaron servicios sociales devengados en el ejercicio 2010, por importe de 109.862,96 euros , así mismo sin especificar el importe por ejercicio presupuestario, referente a diciembre , noviembre , enero, etc., asciende a 56.468,31 euros . Los decretos de dichas ayudas fueron aprobados en el ejercicio 2011. De acuerdo con los criterios SEC 95, no procede ajustar a efectos de estabilidad los resultados de estabilidad por dicho concepto.

En el ejercicio 2010, se pronunció el TSJCV, respecto cantidad adeudada a la concesionaria Fomento de Construcciones y Contratas SA, por importe de 3.958.911,06€, en concepto de revisión de precios de la concesión del ejercicio 1995 al ejercicio 2007, intereses devengados, más facturas pendientes de pago, todas ellas devengadas en ejercicios anteriores al año 2010, pero reconocida en sentencia del TSJCV en el año 2010, notificada enero del año 2011.

De conformidad con el capítulo cuarto del SEC. 95 (Manual del Sec 95), pág. 162 en relación con la pág., clarifica que las multas y sanciones impuestas por tribunales de justicia, se consideraran como transferencias corrientes obligatorias, el momento del registro es aquel en que se imponen. Es decir la fecha de la sentencia que impone al ayuntamiento una obligación es la relevante a efectos de cuantificar el ayuntamiento el gasto producido condena al Ayuntamiento es la fecha relevante.

Efectuados los ajustes, los gastos liquidados correspondientes a los capítulos 1 al 7, ascienden a 35.049.493,35 €.

PRESUPUESTO GASTOS	Ajustes procedentes de ejercicios cerrados (- déficit)	Ajustes (+ déficit)	Ajustes +déficit no contemplado
Gastos seguridad social	207.577,81	212.055,22	
Gastos intereses	84.473,49	97.085,57	
Gastos (facturas 413)	588.212,13		131.164,80
		304.028,33	
Pagos pdtes. aplicación		202.080,30	
Sentencia judiciales			3.958.911,06
Total ajustes	880.263,43	815.249,42	4.905.325,28

La suma ajustada de los capítulos 1 a 7 de ingresos, es menor, a la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, luego estamos en una situación de inestabilidad presupuestaria. El indicador de estabilidad presupuestaria se entiende como el superávit o déficit no financiero en términos de capacidad o necesidad de Financiación.

De conformidad con el art. 21 RD 1463/2007, de 2 noviembre de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, solo se exceptúan de la elaboración del Plan Económico Financiero consecuencia del incumplimiento del objetivo de estabilidad, el resultado de las modificaciones, cuando dichos gastos fueran financiados con remanente de tesorería para gastos generales, no cuando lo gastos se financiaran con remanente de tesorería de financiación afectada. No contempla la normativa que no se precise la elaboración de Plan Económico financiero en este caso.

Asimismo se debe considerar los ingresos consolidados con la empresa pública y calcular el límite del 5,53% de los ingresos no financieros consolidados, dado el Acuerdo de la Subcomisión de Régimen Económico Financiero de la Comisión Nacional de Administración Local.



A estos efectos no se debe considerar la devolución de la participación de tributos del estado del ejercicio 2008, notificada en el ejercicio 2010. Dicha devolución debe computarse como pasivo e incluirse en el cómputo del volumen del capital vivo. Ascende la devolución de la participación de tributos del estado del ejercicio 2008, notificada en el ejercicio 2010 a 894.209,04 euros, y dicho pasivo se ha considerado en la reformulación de la Cuenta General del año 2010. La intervención considera el criterio realizado por el órgano de tutela financiera respecto los informes realizados con anterioridad referentes a la estabilidad presupuestaria en concreto el informe 1209.bis de 2011.

Los ingresos no financieros consolidados incorporando los ingresos de la empresa pública (20.563,85€) ascienden a  $33.538.635,16 + 20.563,85 = 33.559.199,01€$ , siendo el porcentaje máximo de déficit de  $33.559.199,01 * 0.0553 = 1.855.823,70$  euros.

Los gastos no financieros consolidados deben minorarse en la cuantía de 77.904,92 con respecto al presupuesto municipal. Los gastos realizados por la empresa Nemasa ascienden a 1.921.678,16 euros y, el Ayuntamiento le ha transferido 1.999.583,08, habiéndose la empresa gastado menor importe que el aportado por el Ayuntamiento en 77.904,92 euros.

Presupuesto	Liquidación 2010 más Ajustes	Liquidación consolidada 2010 más Ajustes
Cap.(1-7) Ingresos	33.538.635,16	33.559.199,01
Cap. (1-7) Gastos	39.139.569,21	39.061.664,29
<b>Diferencia</b>	-5.600.934,05	-5.502.465,28
	Déficit no financiero	Déficit no financiero

**Estabilidad presupuestaria** evaluada mediante la diferencia entre activos financieros y pasivos financieros (VAF – VPF):

**VAF = (Gastos Cap. 8 – Ingresos Cap. 8)**

**VPF = (Ingresos Cap. 9 – Gastos Cap.9)**

Presupuesto	Presupuesto inicial 2010
VAF	-699,68
VPF	1.410.541,96
Diferencia	-1.411.241,64
	<b>INESTABILIDAD</b>



**En cuanto el Ahorro neto**, se ha calculado conforme lo dispuesto en el artículo 53 del TRLRHL. Es un indicador de capacidad futura de endeudamiento y variable clave para el equilibrio y capacidad financiera de la entidad local:

Presupuesto	Presupuesto liquidado 2010
A) Cap. 1-5 Ingresos	30.945.804,35
B) Cap. 1,2,4 Gastos	27.310.022,45
C) OR financiadas con RTGG	0
AHORRO BRUTO	3.635.781,90
D) Anualidad Teórica de Amortización*	3.444.022,51
AHORRO NETO = A)-B)- C)-D)	191.759,39

\*Sistema francés de matemática financiera.

Considerando el Plan de Saneamiento aprobado por el pleno municipal de 23 de octubre de 2009 previo el informe de intervención y considerada la autorización del órgano de tutela financiera de la Generalitat Valenciana de 2 de diciembre de 2009. **El ahorro neto se corrigió y evaluó considerando la guía para la tramitación y resolución de los expedientes de solicitud de autorización de endeudamiento competencia de la Dirección general de coordinación Financiera con las entidades Locales.** De los ingresos computados la cantidad de 1797.300,00€ corresponde a ingresos no periódicos ni ordinarios procedentes de la concesionaria Aguas de Valencia. Autorización los criterios utilizados en la autorización  $30.945.804,35 - 1.797.300,00 = 29.148.504,35$

Presupuesto	Presupuesto liquidado 2010
A) Cap. 1-5 Ingresos	29.148.504,35
B) Cap. 1,2,4 Gastos	27.310.022,45
C) OR financiadas con RTGG	0
AHORRO BRUTO	1.838.481,90
D) Anualidad Teórica de Amortización*	3.444.022,51
AHORRO NETO = A)-B)- C)-D)	-1.605.540,61

**Capital vivo\***. A efectos del cálculo del capital vivo se tendrán en cuenta todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2010, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación u operaciones proyectadas en 2011.

Ingresos corrientes liquidados  
Capital vivo operaciones 31/12/10

30.945.804,35 €  
27.349.828,56 €

Capital vivo operación prevista 2011	0€
Total Capital Vivo + devol. participación de tributos del es	28.244.037,60 €

Porcentaje deuda viva  $27.349.828,56/30.945.804,35*100 = 91,27 \%$

Se concluía que el capital vivo excede del 75 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados a 31/12/2010, se concluyo por la Intervención **que durante el ejercicio 2011 no se podrían concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.**

Considerando el criterio corregido según criterios utilizados el la autorización del órgano de tutela financiera de la Generalitat Valenciana de 2 de diciembre de 2009

Ingresos corrientes liquidados	29.148.504,35 €
Capital vivo operaciones 31/12/10	27.349.828,56 €
Capital vivo operación prevista 2011	0€
Total Capital Vivo	27.349.828,56 €

$27.349.828,56/29.148.504,35*100 = 94\%$  .

Después de la reformulación de Cuenta general dada la consideración de la devolución por la participación de tributos del estado del el ejercicio 2008

Ingresos corrientes liquidados	29.148.504,35 €
Capital vivo operaciones 31/12/10	27.349.828,56 €+894.209,04
Capital vivo operación prevista 2011	0€
Total Capital Vivo	28.244.037,60€

96.90%

## **CONCLUSIÓN:**

Dado el déficit presupuestario resultado de la liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2011, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, el Pleno del Ayuntamiento deberá aprobar un plan económico financiero de reequilibrio.”

## **4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A AYUDAS SOCIALES.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a ayudas sociales de 2011.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Mixto-EUPV, Sr. García de la Mota, y dice que este punto es consecuencia de mantener un presupuesto prorrogado, lo que

lleva a la necesidad de hacer un reconocimiento extrajudicial de unas partidas que son necesarias y tienen como objetivo cubrir los gastos de uso de vivienda, que en el ejercicio 2011 suponen 337.010€; dotar de legalidad a una partida para ayudas familiares correspondientes a los meses de noviembre a diciembre, de 5.864€; colegios, escuelas infantiles y comedor escolar, de aproximadamente 68.000€ y, por último, el pago a farmacias, por importe de 5.664€.

Prosigue diciendo que espera que el presupuesto de 2012 se traiga pronto al pleno y sea aprobado para ver cuál es la política económica que seguirá el nuevo equipo de gobierno, cuál es el plan de equilibrio y saneamiento.

Cree que hay que trabajar con metodología, coordinando todos los departamentos del Ayuntamiento y ajustar las plantillas, poniendo en marcha el catálogo de puestos de trabajo y dando participación a los ciudadanos no sólo cada cuatro años, sino también para elaborar los presupuestos municipales.

Afirma que, aprovechando que se debate un punto relativo a una serie de partidas que es preciso reconocer, quiere decir a Alcaldía que es necesario un estudio y diagnóstico financiero municipal, aunque es consciente de que el departamento de Intervención ha estado sobrecargado de trabajo, porque ha tenido que dedicarse a rectificar los errores de la anterior contabilidad, pero hay que reflexionar sobre qué estrategia se va a aplicar frente a la crisis, pues cada día hay un incremento de paro, emigración y necesidad de ayudas sociales. Por ello, dice, hay que actuar no sólo con medidas provisionales, sino con una metodología y unos planteamientos que permitan hacer una previsión a corto, medio y largo plazo.

Señala que en su intervención quiere plantear el tema en los términos de lo concreto y municipal pero sin perder la perspectiva estatal y autonómica. Añade que le gustaría que el equipo de gobierno fuera sensible al preparar un plan de choque frente a la crisis, porque ayudará a que se venga lo menos posible a este pleno a hacer reconocimientos extrajudiciales de créditos, lo que indica que se está gestionando mal.

Finaliza anunciando su voto favorable en este punto.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. Rodrigo Carreras, y dice que el grupo popular está totalmente de acuerdo con que se dote a estas partidas por el importe que se indica, que es de 416.456,89€ para ayudas económicas de uso de vivienda en el ejercicio 2011, ayudas económicas familiares, de noviembre y diciembre de 2011, pago a colegios escuelas infantiles y comedor escolar de octubre y noviembre de 2011, y pago a farmacias y alimentación infantil, también referido a 2011.

Afirma que en esta materia, que es de criterio social, no hay que conformarse con ir previendo, sino que es necesario dotar y será necesario incrementar el gasto, dado que las perspectivas del 2010 al 2011 no mejoraron y las perspectivas hacia el 2012, según los analistas financieros, es que va a ser un año de recortes, que no deben llevar a un demérito en materia social en este municipio, sino al contrario, viendo cómo del 2010 hasta la actualidad se ha incrementado la necesidad de los mislateros, se incrementa el presupuesto municipal, al objeto de atender al número cada vez mayor de ciudadanos que están viviendo situaciones de verdadera penuria.

Hay, dice, dos consultas que quiere hacer a la portavoz del grupo socialista: la primera de ellas es la relativa a lo anteriormente dicho, es decir, el tema presupuestario, pues el grupo socialista está gobernando desde el pasado mayo de 2011 y, aunque entiende que en los primeros cien días aún se estaban colocando, por lo que el grupo popular ha sido respetuoso y hasta noviembre y diciembre no han preguntado por el presupuesto, ya es enero de 2012 y llevan unos cuantos meses gobernando, y si el presupuesto se hubiera aprobado en el año 2011 estas ayudas podrían ya estar en poder de personas muy necesitadas.

Prosigue diciendo que la aprobación de este reconocimiento que hoy se trae a pleno soluciona esta cuestión sólo temporalmente, y dentro de nada pasará otro trimestre y las personas necesitadas, que son muchas, están sufriendo la situación, pues entre la aprobación y el cobro efectivo de las ayudas, puede pasar de uno a dos meses. Por ello pregunta cuándo va a estar el nuevo presupuesto y cuándo será efectivo, así como si la publicación de este acuerdo será urgente u ordinaria.

Con respecto a las ayudas dice que se ha reducido la cantidad destinada a ayudas hasta en un 50%, y que también ha oído que el Sr. Fernández Bielsa había firmado el decreto a primeros de enero para que las personas necesitadas pudieran cobrar ya esas ayudas. Añade que no sabe si esto quería decir que se llevaba a comisión a primeros de año, y con ello consideraba que ese decreto firmado ya iba a solventar la situación. Añade que esto lo ha podido ver por escrito en el blog del Sr. Fernández Bielsa, y considera que en este tema hay que ser más serio, puesto que firmar un decreto no quiere decir que se cobre.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que le gustaría recordar a la portavoz del grupo popular cuándo se aprobaban los presupuestos en la anterior legislatura, y que el de 2012 lo están terminando. Añade que la Sra. Rodrigo Carreras, como ha sido concejala delegada de Hacienda, sabe perfectamente lo que conlleva enero en cuanto a impuestos, pago de retenciones y cierre del ejercicio, como el que está viviendo del ejercicio 2011, que está siendo muy trabajoso.

A continuació le recorda con cuántas personas se cuenta en el departamento de Intervención, que tal como se ha dicho anteriormente, ha estado saturado y ha tenido que reformular la liquidación, revisar el ejercicio de 2010, elaborar la Cuenta General y está actualmente elaborando el presupuesto, eso además, dice, de las bajas que ha habido en dicho departamento. Por ello, pide a la portavoz del grupo popular que no intente asfixiar a la gente, puesto que en el departamento de Intervención están trabajando a más del cien por cien.

Afirma que su prioridad es la elaboración del presupuesto, puesto que actualmente no tienen capacidad de maniobra al tener un presupuesto prorrogado del 2010. Añade que el equipo de gobierno está intentando arreglar “entuetos” que les habían dejado y la falta de previsión. Añade que la portavoz del grupo popular le preguntó por el presupuesto en el mes de diciembre, pero sabía todo el trabajo que se estaba haciendo y que se había llevado a comisión la cuenta general.

Prosigue diciendo que duda que se esté pagando el cincuenta por cien menos de ayudas, dado que el baremo que se utiliza es el mismo, y que determinados servicios que se están realizando desde este municipio, como el servicio de atención familia e infancia, el servicio de absentismo, el del centro ocupacional, el centro de atención temprana, acogimiento, la renta garantizada de ciudadanía, el servicio de ayuda a domicilio, ayudas de emergencia social, como las ayudas por luz, agua, viviendas, becas de comedor, etc. están subvencionados por la Generalitat, que debe a este municipio casi un millón de euros por dichos programas que ya ha pagado el Ayuntamiento. Añade que el equipo de gobierno ha reclamado este dinero a Conselleria y siempre se le dice que no hay dinero, por lo que, al final, son los propios ciudadanos de Mislata los que pagan estos servicios.

Respecto a este reconocimiento extrajudicial dice que se hace para poder pagar ayudas, principalmente de uso de vivienda de los meses de julio a noviembre de 2011, y becas de comedor y escuelas infantiles de octubre y noviembre de 2011, por lo que todavía quedará pendiente el mes de diciembre.

Finalmente, dice al Sr. García de la Mota que no debe tener ninguna duda sobre que la elaboración de presupuestos tendrá en cuenta la situación económica, y no van a aplicar recortes como se está haciendo, no sólo en la nación, sino también en la Comunidad por el actual Presidente, Sr. Fabra, sino que intentarán contener el gasto evitando los que no sean necesarios. Añade que están elaborando el presupuesto al objeto de poder tener capacidad de gestión y pensando, sobre todo, en las personas más vulnerables.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que le gustaría que se le hubiera facilitado en la comisión esa cifra que ha aportado ahora la portavoz del grupo socialista sobre la deuda de la Conselleria, puesto que al ser

programas subvencionados por la Generalitat no sabe de qué partida presupuestaria se están sacando para poder pagarlos.

Continua diciendo que hasta ahora se ha trabajado en clave de improvisación, porque van surgiendo cuestiones que hay que llevarlas a pleno, por lo que ha dicho que era preciso trabajar con metodología y llegar a un acuerdo de todos los grupos para contar con un mecanismo que pueda dotar a esa partida presupuestaria del dinero que realmente necesita. Añade que para ello es preciso hacer un esfuerzo importante de reducción de gastos en otras partidas, dado que servicios sociales, junto a sanidad y educación, conforman los tres pilares que no pueden descuidarse, y en el presupuesto de 2012 se deben reflejar los incrementos que sean necesarios en esas partidas, dada la situación que se va a originar por los recortes realizados tanto por el Gobierno central como por el autonómico, pues habrá que sufragar algunos servicios con el presupuesto municipal y suplir aquellas responsabilidades de las que no se tiene la competencia pero finalmente hay que financiar.

Afirma que si se quieren solucionar los problemas económicos de los ayuntamientos, han de contar tanto con la competencia como con la partida presupuestaria necesaria para poder llevarla a cabo, porque los ciudadanos no reclaman en Conselleria, ni en Diputación, ni en Madrid, sino en los ayuntamientos. Pide al Sr. Alcalde, en su calidad de miembro de la Federación Española de Municipios y Provincias, que se abra en dicha entidad un debate sobre las competencias municipales y el presupuesto adecuado para su realización. Si esto no se soluciona, añade, la administración local siempre será la hermana pobre y siempre se estará en la misma situación de déficit social.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que suscribe totalmente la anterior intervención del portavoz de EUPV, así como que quiere tener en papel los datos que ha proporcionado la portavoz del grupo socialista, pues la corresponsabilidad en la oposición supone también contar con la información. Por ello, dice, quiere saber lo que debe la Generalitat y a qué se debe esa deuda, puesto que esos programas que se están llevando desde el municipio de Mislata llevan varios años en funcionamiento y no se debe renunciar a ellos. Añade que esos programas venían impuestos, puesto que es una obligación de los ayuntamientos prestar ciertos servicios, como los nombrados por la Sra. Martínez Mora, pero dichos programas no vienen acompañados de su dotación económica, ni por el Gobierno Central ni del de la Generalitat y, aunque sí se subvenciona una parte importante de ellos, cuando hay retraso en el pago por la situación económica actual, el Ayuntamiento tiene que soportar esa carga. Insiste en que quiere tener el dato con detalle y no una cifra global lanzada en un pleno de una manera política.

Prosigue diciendo que en las anteriores intervenciones se ha hablado muy bien del departamento de Intervención, cosa que, dice, suscribe, dado que en ningún

momento ha cuestionado el trabajo de dicho departamento. Añade que también quiere dar la enhorabuena a los trabajadores de servicios sociales, que están soportando una gran carga por la situación tan penosa que viven muchos ciudadanos de Mislata, sin incrementar plazas.

Continua diciendo a la portavoz del grupo socialista que al hablar del presupuesto hay una parte técnica y otra política, y si algo no funciona bien o se le pregunta algo, ella, como responsable de Hacienda, es la responsable política, y no el departamento de Intervención y tiene, por tanto, la responsabilidad política de no cumplir, de no tener el presupuesto efectuado a estas alturas del año, de no contestarle cuándo lo va a tener, ni si la publicación va a ser por urgencia o por trámite ordinario, puesto que el que está esperando para comer lo necesita.

Pide a la Sra. Martínez Mora que no meta a los técnicos de Intervención en sus preguntas, porque la responsable política es ella, tanto de los logros como de los fracasos.

Finalmente, repite las preguntas realizadas en su anterior intervención, es decir, si el periodo de publicación del acuerdo será urgente u ordinario; cuándo estará el presupuesto; y sobre el decreto que decía que los ciudadanos de servicios sociales iban a cobrar esa misma semana.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice al Sr. García de la Mota que le proporcionará la documentación solicitada.

Dice a la portavoz del grupo popular, que efectivamente hay que tener responsabilidad política, y asumirá la suya, pero añade que la Sra. Rodrigo Carreras debería predicar con el ejemplo

Afirma que no está en su poder el decreto mencionado, así como que los decretos los firma el Sr. Alcalde y considera imposible, dado el número de decretos que se firman todas las semanas, que pueda recordar qué día lo firmó.

Se alegra, dice, de que este punto cuente con el apoyo de todos los grupos, dado que lo que se va a hacer es ayudar a los más necesitados.

Finaliza diciendo que está de acuerdo en felicitar a los trabajadores de servicios sociales pues realizan una labor de psicología para poder entender y, a veces, aguantar, situaciones muy complicadas. Añade que, por ello, hay que felicitar a este departamento y a todos pero, añade, si ha hablado de Intervención anteriormente ha sido en relación a su pregunta de cuándo estará el presupuesto.

El Sr. Alcalde, dice, con respecto a las preguntas realizadas por la portavoz del grupo popular, que ella debe saber, como responsable que ha sido de Hacienda, que



al tratarse de un reconocimiento extrajudicial no requiere exposición pública, por lo que las ayudas sociales se harán efectivas a partir del tiempo que requieran los trámites administrativos necesarios.

Prosigue diciendo que cuando entró a tomar posesión como Alcalde, el día 13 de junio, no había dinero para pagar las ayudas sociales, y han sido necesarias cincuenta modificaciones de crédito que revelan la falta de previsión del equipo del grupo popular. Añade que no sabe a qué decreto se refiere la Sra. Rodrigo Carreras por que ha firmado muchos decretos para ayudar a la gente que más lo necesita, así como para solucionar los problemas que les ha dejado el grupo popular.

Finalmente, dice que en cuanto se pueda habrá un presupuesto real, sin tantas modificaciones de crédito, pues un Ayuntamiento normalmente realiza una, dos o tres.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopto el siguiente acuerdo:

Vistos los siguientes informes del Jefe de Servicios Sociales:

- Informe de fecha 10 de enero de 2012 sobre propuesta de concesión de ayudas en concepto de gastos de uso de vivienda correspondiente al ejercicio 2011, por importe de 337.010,53€.
- Informe de fecha 10 de enero de 2013 sobre propuesta de concesión de ayudas económicas familiares de los meses de noviembre y diciembre de 2011, por importe de 5.864,68€
- .Informe de fecha 10 de enero de 2010 sobre propuesta de pago a los Colegios y Escuelas Infantiles, en concepto de comedor escolar correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2011, por importe de 67.917,09€.
- Informe de fecha 10 de enero de 2013 sobre propuesta de pago a las farmacias que se relacionan en el mismo en concepto de alimentación infantil, por importe de 5.664,59€.

Resultando que estas ayudas han sido devengadas en el ejercicio 2011.

Considerando el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrían contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

Considerando la base 19.2 de las de Ejecución del Presupuesto, modificada por el Pleno de la Corporación en fecha 9 de diciembre de 2011 por unanimidad: “Los gastos de años anteriores realizados sin cobertura presupuestaria deberán ser sometidos a reconocimiento de la obligación por acuerdo del Ayuntamiento Pleno. Sin perjuicio de lo anterior, deberá aprobarse en el mismo acto del Pleno los actos de Autorización y Compromiso equivalentes a la fase contable A y D”.

Visto el informe de Intervención, de fecha 13 de enero de 2012.

Por todo ello, se acuerda:

Primero: La aprobación de los actos de autorización y compromiso de las siguientes ayudas sociales:

- Ayudas económicas en concepto de gastos de uso de vivienda correspondiente al ejercicio 2011, por importe de 337.010,53€.
- Ayudas económicas familiares de los meses de noviembre y diciembre de 2011, por importe de 5.864,68€.
- Reconocimiento de la obligación a favor de los Colegios y Escuelas Infantiles que se relacionan en el informe del Jefe de Servicios Sociales, en concepto de comedor escolar correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2011, por importe de 67.917,09€.
- Reconocimiento de la obligación a favor de las farmacias que se relacionan en el informe del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, en concepto de alimentación infantil, por importe de 5.664,59€.

Segundo: El reconocimiento extrajudicial de las ayudas sociales y comprometidas.

#### **5.- SOLICITUD DE CAMBIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Urbanismo y Medio Ambiente, favorable a la aprobación de la solicitud de cambio de proyecto de inversión aprobado en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunidad Valenciana.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Mixto-EUPV, Sr. García de la Mota, y dice que quiere centrar su intervención en la importancia de esta propuesta, en cómo se hace, y en el compromiso político de EUPV con las cuestiones medioambientales y

el desarrollo sostenible de la ciudad. Así, en su programa electoral se habla de un plan municipal de reducción, reciclado y reutilización de residuos, y dentro de dicho plan, de la necesidad de tener los recursos necesarios para hacer posible esa política, como campañas de información y formación para concienciar a la población sobre la necesidad de preservar el entorno.

Prosigue diciendo que cuando el grupo popular trajo a este pleno dentro del “Plan Camps” o “Plan Confianza”, este proyecto, EUPV hubiera votado a favor del mismo si se hubiera permitido votar individualmente, pero había otros proyectos con los que no coincidían y, por ello, presentó algunas modificaciones que con el tiempo no se han cumplido, pese al compromiso del grupo popular de incorporarlas. Explica que ni en el caso del bar de la Canaleta ni en el del futuro museo etnográfico se recogieron dichas modificaciones, cuando eran fundamentales para apoyar el proyecto, dado que encajaban en su política de sostenibilidad de una ciudad que se ha ido construyendo “fea” por las distintas corporaciones, y en la que se está improvisando y cambiando constantemente la imagen de la ciudad, que no cuenta con un proyecto definido que permita que la población pueda sentirse cómoda.

Afirma que esta era la oportunidad de poner en marcha un proyecto importante para EUPV, y que la propuesta que se trae hoy aquí es una “propuesta trampa” porque si EUPV vota afirmativamente, está renunciando a todo lo que ideológicamente defiende desde siempre. Pero, dice, si vota que no, parece decir que no quieren esos 308.000€. Añade que este tema lo destapó en su día EUPV, que ya manifestó que era vergonzoso que todavía estuviera sin registrar esa propiedad, y que fue a partir de ese momento cuando empezaron a tener prisa en ver qué estaba pasando con ese proyecto. En este sentido, afirma que habría que ver quién tiene la responsabilidad técnica y política de que ahora, en poco tiempo, se tenga que resolver este tema y de una manera tan drástica.

Afirma que en la propuesta que se trae ahora no existe proyecto, ni planos, ni memoria, por lo que no se sabe qué se va a aprobar, pues ni un solo papel indica qué se va a realizar en la Plaza Juan XXIII que, dice, es una plaza relativamente reciente, y aunque se pueda mejorar, hay otras opciones que resultarían prioritarias, como canalizaciones, calles históricas que requieren ser asfaltadas o reestructurar su adoquinado antiguo, como por ejemplo, la calle Marcos Porta.

Prosigue repitiendo que la Plaza Juan XXIII está medianamente bien, y si está mal es porque para favorecer un negocio privado se permite montar una carpa de cuarenta metros cuadrados que impide que los niños puedan jugar en dicha plaza, que es de todos.

Explica que se podría hacer el ecoparque, que simplemente habría que decirle al órgano competente de la Generalitat que hay otro terreno disponible de propiedad municipal donde se puede construir, y que está escriturado.

No se trata, dice, de perder los 308.000€, sino de si se apuesta por proyectos medioambientales de desarrollo sostenible o se apuesta por lo más fácil, es decir, cemento y hormigón.

Prosigue diciendo que podría renunciar a la construcción de ecoparque si se optara por solucionar las cuestiones pendientes en muchos barrios.

Por otro lado, dice, el decreto de 28 de diciembre de la Generalitat no dice que el proyecto se tenga que aprobar hoy, sino que *“Excepcionalmente, aquellos proyectos aprobados en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva de municipios de la Comunidad Valenciana que, por causas sobrevenidas con posterioridad a su aplicación, no puedan ejecutarse, podrán ser sustituidos por otro u otros proyectos cuyo importe total sea igual al que no pudo ejecutarse”*.

Afirma que lo que dice el decreto es que se justifiquen las causas sobrevenidas y, añade, considera que decir a quien va a fiscalizar el proyecto que, teniendo terrenos disponibles para realizarlo, se cambia porque ya no interesa, no es una justificación, con lo que sí se perderán esos trescientos ocho mil euros.

Finaliza diciendo que la propuesta que se ha traído a pleno no se sostiene y, además, considera que el proyecto de construcción de un ecoparque venía muy bien para que la infancia se educara en la sostenibilidad y para que la ciudadanía de Mislata, a través de foros de formación, aprendiera la forma de reducir la contaminación del planeta.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. Rodrigo Carreras, y dice que, vistos los antecedentes también considera que en esta propuesta hay “trampa”. Explica que dentro del Plan de Inversión Productiva se pidió para Mislata una planta de reclasificación de residuos, dado que es una ciudad en la que viven más de cuarenta y cinco mil personas y cuando se tiene que tirar residuos orgánicos o no de gran volumen y de pequeño volumen, NEMASA hace el servicio de recogida y los lleva a los almacenes que tiene. Hoy, dice, aún no está resuelto de tema de la clasificación.

Afirma que todo empezó con una noticia en prensa aparecida en el Diario Levante el día 18 de noviembre de 2011, en la que se dice que “Mislata perdió 308.000€ del Plan Camps por ubicar un ecoparque en suelo de Valencia”, noticia que, dice, da el equipo de gobierno.

Prosigue diciendo que Mislata no perdió nada, y de todo ello se habló en el pasado pleno de 24 de noviembre, en el que el Sr. García de la Mota preguntó por el destino de esos 308.000€ que, según dicha nota de prensa, se habían perdido por una mala gestión del equipo anterior.

Manifiesta que tras la pregunta, ella misma se brindó a acompañar a la Generalitat Valenciana para que se gestione o se reubique, si es por falta de titularidad en los terrenos, en otro lugar de Mislata, pues existen muchos sitios y se podría haber encontrado una solución en noviembre, diciembre o enero, pero, añade, en la comisión de urbanismo de 16 de enero se trajo todo el expediente por urgencia y se propone que en vez de hacer un ecoparque se reurbanice la plaza Juan XXII por un importe de 308.000€, menos lo que costó el proyecto del ecoparque, ya confeccionado y aprobado por la Generalitat.

Por ello, dice no saber cuál es la razón para que ahora se traiga un proyecto que, como ha dicho el portavoz de EUPV, no cuenta con memoria y del que los técnicos del departamento de urbanismo ignoran en qué va a consistir, sólo se cuenta con el título: "Reurbanización de la Plaza Juan XXIII y eliminación de barreras arquitectónicas". Añade que tampoco en la comisión de accesibilidad se tiene constancia de qué barreras se trata ni cree que se haya hablado con ninguno de los miembros que componían aquella comisión, que sigue sin convocarse.

Pregunta seguidamente por qué no se quiere hacer esta planta de clasificación de residuos. En este sentido, dice que el día 11 de enero de 2012 entra en este Ayuntamiento un "papelito" que considera que tiene mucho que ver, que es la tasa TAMER. Añade que el EMTRE ofrece el servicio de ecoparque a los cuarenta y cinco municipios que lo componen, y que da derecho a verter enseres grandes o pequeños al pagar la mencionada tasa. Pregunta si se pretende que, como no se va a tener la propia planta, los ciudadanos de Mislata, vayan a las plantas del EMTRE, ya sea en Vara de Quart, Xirivella, Alboraya, etc,

Afirma que se ha contado con tiempo desde que en noviembre el Sr. García de la Mota preguntó por esta cuestión y, sin embargo, ahora hay que correr mucho porque el último día para cambiar el destino por una causa sobrevenida, es el 31 de enero.

Finaliza diciendo que lo peor de todo es que en noviembre se dijo que se había perdido la subvención por culpa del anterior equipo de gobierno, mientras que en la revista del grupo socialista de este mes se puede leer que "Mislata pierde el ecoparque proyectado por el Plan Confianza", cuando, dice, no se ha perdido esa subvención, el ecoparque se puede hacer, pero no se quiere hacer porque no hay voluntad política de cambiarlo de ubicación dentro del municipio de Mislata, y ahora no

se sabe qué se va a hacer en la Plaza Juan XXIII, por lo que quiere que se le explique en qué consiste este proyecto que, añade, en la oficina técnica desconocen.

Por último, dice que la Conselleria puede pensar que esto no es una causa sobrevenida y negar la subvención que ya está concedida y a la que se tiene derecho, lo que supondría que Mislata perdiera trescientos ocho mil euros.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que en el ejercicio 2009 se solicitó, para acogerse al Plan Camps, la construcción de un almacén de recogida de residuos inorgánicos por un importe de 308.678€. A lo largo del ejercicio 2009, añade, aprobó y se elaboró la memoria y el proyecto de la construcción de dicho almacén, y se adjudicó un contrato menor para la redacción del proyecto, cosa que, dice, le genera la duda de por qué se da a una empresa, cuando este Ayuntamiento cuenta con tan buenos arquitectos, lo que supuso un pago de quince mil euros.

Prosigue diciendo que a lo largo del ejercicio de 2010 se reciben distintos requerimientos por parte de Conselleria y, en el último, mediante llamada telefónica o por medios telemáticos, se envía un requerimiento en el que se solicita como condición “sine qua non” para poder iniciar el expediente la acreditación de la disponibilidad de los terrenos, y este último requerimiento no puede ser subsanado, ya que los terrenos en que se pretendió ubicar dicho almacén de residuos no son propiedad del Ayuntamiento de Mislata.

Explica que dada la imposibilidad jurídica y técnica de poder demostrar que esa parcela es propiedad del Ayuntamiento, no se puede construir el almacén en esa ubicación.

Continúa diciendo que el día 28 de diciembre de 2011 se publicó la Ley 9/2011, en cuyo artículo 117.2 se especifica que, por causas sobrevenidas y ajenas, se abre un plazo para la solicitud del cambio de proyecto hasta el día 31 de enero. Por este motivo, dice, todos los informes son de fecha 16 de enero, puesto que la intención de este equipo de gobierno es no desperdiciar ni un euro venga de Conselleria o nacional, se decidió elaborar otro proyecto que se pudiera hacer y que no supusiera levantar una calle, taparla al día siguiente y volverla a abrir al otro.

Prosigue diciendo que se están eliminando las barreras arquitectónicas de toda esa zona como Cardenal Benlloch, Almacil, Dr. Marañón y, por ello, se decidió que se eliminen también las barreras arquitectónicas y se reurbanice parte de la Avenida del Sur y de la Plaza Juan XXIII. Esto, dice, es lo que se llevó a la comisión de urbanismo por urgencia el pasado martes pues, según la mencionada Ley, el plazo para presentar la solicitud acaba el 31 de enero de 2012, que puede que concedan o no, teniendo en cuenta el “decretazo de recortes”. Añade que la Conselleria tendrá un

mes para contestar si se acepta o no el cambio de proyecto, y luego el Ayuntamiento tendrá hasta el 30 de marzo para poder elaborar y remitir todo el proyecto y la memoria, que será elaborado por los técnicos del Ayuntamiento y no se externalizará a ninguna empresa.

Respecto al tema del almacén de residuos, pregunta dónde se ubicaría, si en el barrio de El Quint, del Almacil, o en de la Avda. de la Paz. Añade que después de las intervenciones anteriores ha tenido la sensación de que la eliminación de residuos no se está realizando correctamente, y no deben tener ninguna duda de que se estaba y se está haciendo bien.

Con respecto a la tasa TAMER dice que es un tema que ya se debatió en pleno y, como ya le dijo en aquella ocasión a la portavoz del grupo popular, el Sr. Corredera Sanchis le puede dar mucha información sobre esa tasa, que no emite este Ayuntamiento.

Finaliza diciendo que este punto tiene como objetivo el cambio del proyecto, y se trata de una solicitud que no sabe si lo aceptarían o no, y el importe no sería de 308.000€, sino de 294.000€ .

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que el 30 de septiembre de 2009 la mercantil GEDITEX se compromete a la redacción del proyecto del ecoparque, y veinte días después el proyecto ya estaba hecho, puesto que por decreto de Alcaldía se adjudicó. Posteriormente, dice, el 29 de octubre se remitió a Conselleria, y tarda lo mismo esa empresa en subsanar el proyecto que ha enviado a Conselleria, que en elaborarlo. El 14 de abril de 2010, continúa, se aporta la documentación requerida, y desde entonces no saben nada más, por lo que él ha pedido que se diga cuáles son las responsabilidades políticas y técnicas.

Prosigue diciendo que en el Decreto mencionado por la portavoz del grupo socialista lo que se dice es que tendrá que resolver la Administración antes del 29 de febrero de 2012, y después habrá un mes para presentar toda la documentación, pero, añade, en este caso no se presenta nada y por ello no sabe sobre qué va a resolver.

Afirma que se asegurarían no perder el proyecto si se ubicara el ecoparque en cualquiera de los terrenos de propiedad municipal, sólo habría que consultar los planos en urbanismo para ver que hay en algunos sitios hasta ocho hectáreas de terreno disponibles.

Continúa diciendo que en el tema de la eliminación de barreras el equipo de gobierno ha tomado una decisión sin contar siquiera con la comisión de accesibilidad que, al menos, tendría que estar informada, así como que ahora se trata de votar una idea que han presentado y, dice, no se puede votar las buenas intenciones sino sobre

documentación y proyectos concretos. Añade que votar a favor en este punto sería ir en contra de sus convicciones políticas, de su sensibilidad medioambiental y de uno de los proyectos que llevaban en su programa electoral y querían para esta ciudad.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que la portavoz del grupo socialista sigue en su línea de no contestarle y que, además, en este tema le ha tocado explicar lo inexplicable.

Afirma que le causa tristeza lo que puede ocurrir si esto no se lleva adelante y tampoco el proyecto presentado anteriormente, y el perjuicio que supondrá para los ciudadanos de Mislata.

Respecto al EMTRE, lee el escrito que entró en este Ayuntamiento el 11 de enero de 2011: "Cumplimentación de las previsiones contenidas en la modificación de la TAMER respecto de que dicha tasa garantizará la prestación del servicio de ecoparques de gestión metropolitana, incoado mediante providencia de la presidencia del EMTRE en fecha 16 de septiembre de 2010". Con este acuerdo, dice, el EMTRE se hace cargo del ecoparque, al que tendrán que ir los ciudadanos de Mislata para verter los residuos inorgánicos (televisores, neveras, aparatos de música, etc.), si el grupo socialista no reconsidera esta propuesta.

Prosigue diciendo que el grupo popular proyectó que Mislata contara con esta planta de reciclaje y distribución de residuos inorgánicos, y se consiguieron los medios económicos para ello y que lo pagara el Plan Confianza, se ubicó en un lugar que no ha podido ser, pero hay lugares para ubicarlo, como les han podido informar en el departamento de urbanismo, por lo que si no cambian el lugar para la construcción del ecoparque es porque no tienen voluntad política y ello supondrá que los ciudadanos de Mislata tengan que desplazarse a otros municipios para depositar los enseres inorgánicos. Por ello, pide que no se reste a los ciudadanos de Mislata el derecho a tener una planta de tratamiento de residuos, que ya está aprobada, que cuenta con un proyecto que, añade, no hizo la oficina técnica porque en ese momento estaba con los planes E2, con los planes Confianza y muy saturada de trabajo.

Dice la Sra. Rodrigo Carreras que el grupo popular quiere que se haga el proyecto que en su momento se destinó para beneficiar a todos los ciudadanos de Mislata, con el dinero de la Generalitat Valenciana y en una parcela propiedad municipal, que existe como, por ejemplo, en El Quint II.

Finaliza diciendo que no sabe en qué consiste el proyecto que traen a aprobación, porque se asfaltó la Avda. del Sur hasta la calle Lepanto hace unos meses, porque se cambiaron las aceras hasta la Plaza Juan XXIII y, salvo que quieran cambiarlas de color, no sabe qué quieren hacer allí. Añade que, como ha dicho el



portavoz de EUPV, hay otras prioridades que han sido conveniadas con los que pertenecen a la comisión de accesibilidad.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice, en relación a la educación medioambiental, que se van a realizar cursos formativos en los centros educativos.

Prosigue diciendo que en este momento sólo están solicitando la aprobación del cambio de proyecto y, añade, aún no tiene claro cuál sería la ubicación que proponen para el ecoparque, si en la calle Hospital, junto a la escultura de Miquel Navarro; en la Avda. de la Paz, frente a todas las fincas; o en el Almacil, eliminando una posible zona verde. Por otro lado, dice, parece que tienen claro cuáles son los terrenos con los que cuenta el Ayuntamiento en este momento, pero no cuando ubicaron el ecoparque en un terreno que no era de titularidad municipal.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que el equipo de gobierno no quiere rechazar la posibilidad de que haya un ecoparque en Mislata, aunque duda de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de los terrenos que hay disponibles porque, dice, ha visto señalar en el plano a la portavoz del grupo popular una esquina del PAI de El Quint II por la que va una rotonda y un vial de la futura Ronda Norte.

Añade que si el grupo popular le presenta un documento en el que digan dónde va ubicado el ecoparque que proponen, el equipo de gobierno pedirá a los técnicos que lo analicen de forma urgente.

Recuerda que en pleno se adoptó el acuerdo de suspender temporalmente las licencias para situar tanatorios en los bajos, pues a nadie le gusta tener uno de ellos en el bajo de su casa, lo que ocurre también en este caso, es decir, a nadie le gusta asomarse a la ventana y ver un ecoparque, cosa que se puede comprobar si se pregunta a los vecinos. Por ello, dice, si el grupo popular presenta una propuesta que ven viable tanto para los técnicos como para los ciudadanos, se vendrá a otro pleno a rectificarlo, porque lo que preocupa al grupo socialista es que se pierda el dinero.

Finaliza diciendo que espera que nada más se apruebe se empiecen las obras, dado que las del Almacil todavía no están terminadas porque la Generalitat no paga.

El Sr. García de la Mota pide que el asunto quede sobre la mesa y se reúnan con los técnicos a primera hora de mañana al objeto de ver cuál es el terreno disponible para construir el ecoparque.

La Sra. Rodrigo Carreras pregunta al Sr. Secretario si es imprescindible que esto se apruebe hoy para poder llevarlo antes del día 31 o se podría hacer un pleno extraordinario, y sin cobrar por el mismo, mañana o el sábado o lunes, para poder llevar a la Conselleria un nuevo acuerdo con los informes de los técnicos porque, dice,

recoge el testigo que ha lanzado el Alcalde y se compromete, al igual que ha dicho el portavoz de EUPV, a buscar en urbanismo una ubicación para ese ecoparque.

El Sr. Alcalde contesta que la intención del equipo de gobierno no es dejar esta cuestión sobre la mesa porque puede que no dé tiempo a cumplir el plazo marcado.

El Sr. Secretario contesta que, como saben perfectamente, un pleno extraordinario y urgente se puede celebrar cuándo se quiera, y que se apruebe este punto hoy o no se apruebe no tiene nada que ver, pues tanto se puede celebrar para adoptar un acuerdo como para cambiar este.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (Grupo Socialista) y diez votos en contra (Grupo Popular y Grupo Mixto-EUPV), adoptó el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Mislata, en sesión celebrada el 23 de abril de 2009, acordó solicitar la financiación, con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana, de determinados proyectos entre los que, en lo que ahora interesa, se encontraba el siguiente:

- Almacén de recogida selectiva de residuos inorgánicos. Importe: 308.678,09 euros, IVA incluido.

El Honorable Señor Vicepresidente Segundo del Consell y Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, en fecha 19 de junio de 2009, dictó resolución de autorización del citado proyecto (Expte. E/02TEL/2009/M/3382).

Sin embargo, por causas sobrevenidas con posterioridad a la citada aprobación, el Ayuntamiento de Mislata no ha podido ejecutar dicho proyecto, tal como pone de manifiesto el Jefe del Servicio de Urbanismo en su informe de fecha 16 de los corrientes, a saber:

“Que emite el técnico que suscribe en relación con la petición de solicitar la sustitución del proyecto de “Construcción de Almacén de Residuos Inorgánicos” dentro del marco del Plan Especial de Apoyo a la inversión productiva en municipios de la Comunidad Valenciana, al amparo de la ley 9/2011, de 26 de diciembre, que en su artículo 113 prevé tal sustitución cuando por causas sobrevenidas con posterioridad a su aprobación no pueda ejecutarse.

### **ANTECEDENTES**

Sobre la aprobación del proyecto:

- Con fecha 19 de junio de 2009 el Conseller de Economía, Hacienda y Empleo dictó resolución por la que autorizaba la financiación con cargo al



Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios respecto del proyecto denominado “Almacén de recogida de residuos inorgánicos” en Mislata. Habilitándose, consecuentemente, el crédito correspondiente.

- Con fecha 25 de agosto de 2009 el Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda dicta resolución reteniendo el crédito por un importe de 308.678,09 € para la redacción del proyecto, la ejecución de las obras y honorarios de dirección.
- Con fecha 30 de septiembre de 2009 se establece por el Ayuntamiento de Mislata el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato para la redacción del proyecto de las obras de “Construcción de un Almacén de Recogida de Residuos Inorgánicos”.
- Que con fecha 30 de septiembre de 2009 la mercantil Geditec Ingeniería, S.L. a la vista del pliego anterior se compromete a la redacción y ejecución del contrato conforme a su clausulado y por un precio de 14.045, 34 € IVA incluido.
- Con fecha 6 de octubre de 2009 se propone por el Concejal Ponente de Urbanismo la adjudicación del contrato a la mercantil anterior, advirtiendo que la supervisión y aprobación técnica del proyecto corresponde a la CMAAUV.
- Con fecha 13 de octubre de 2009 el Arquitecto municipal informa favorablemente sobre solvencia técnica y profesional y el importe de la redacción del proyecto. El mismo día el Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio informa favorablemente la propuesta del Concejal Ponente de Urbanismo. El 19 del mismo mes se emite informe por la Intervención municipal.
- Por Decreto 2833/2009 de 20 de octubre la Alcaldía Presidencia resuelve la adjudicación del contrato menor para redactar el proyecto correspondiente a la obra de “Construcción de un Almacén de Recogida de Residuos Inorgánicos” a la mercantil Geditec Ingeniería, S.L. dentro del marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunidad Valenciana, nombrándose responsable del contrato, a los efectos del artículo 41 de la Ley de Contratos del Sector Público, a Don Juan Bautista Molina Martínez, si bien la supervisión y aprobación técnica del proyecto a redactar correspondía a la CMAAUV. La documentación fue remitida el 29 de octubre de 2009 a la Consellería a los efectos pertinentes.
- Con fecha 19 de febrero de 2010 la Consellería de Medio Ambiente requiere al Ayuntamiento para subsanar parte de la documentación técnica, en concreto la inclusión de la partida en la que se especifique el precio y medición de los contenedores a ubicar, del proyecto de obra. El



26 de febrero se contesta al requerimiento anterior, aportando la documentación solicitada en soporte digital.

- Con fecha 16 de marzo de 2010 los Servicios Técnicos de la Consellería por vía telemática requieren nueva subsanación de deficiencias. El día 14 de abril se aporta la documentación requerida.
- Con fecha 31 de mayo de 2010 el Arquitecto Técnico Municipal emite informe en el que se advierte que la mercantil Geditec Ingeniería, S.L. ha cumplido con todas las cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas que ha regido la contratación del servicio; plazos de presentación y contenido del trabajo. Previamente, con fecha 8 de marzo de 2010, el Arquitecto Municipal había informado favorablemente la ejecución del proyecto.
- Se nos requirió verbalmente para acreditar la disponibilidad de los terrenos. Vía telemática se contestó en los siguientes términos:
  - Que la ley 81/1961, de 23 de diciembre, desafectó y desvinculó del carácter de dominio público los terrenos del cauce natural del río Turia que quedaron liberados a consecuencia de las obras del Plan Sur.
  - Que por Real Decreto 2763/1976, de 1 de diciembre, se cedieron gratuitamente al Ayuntamiento de Valencia 1.193.217 m<sup>2</sup> del antiguo cauce desafectado.
  - Que el Ayuntamiento de Mislata, ya en el año 1976, elevó escrito al Ministerio de Obras Públicas solicitando la cesión gratuita del cauce (pleno de 29 de octubre de 1976), reiterándose por los plenos de 25 de marzo de 1977 y 23 de octubre de 1978.
  - Que el Ayuntamiento de Mislata procedió a cercar los terrenos anteriores, utilizándolos de forma pacífica e ininterrumpida desde entonces.
  - Que los terrenos donde se pretende ubicar el Ecoparque forma parte de los descritos anteriormente y están en disposición de ser destinados a las obras previstas.
- Por el Director General para el Cambio Climático se remitió comunicación al Ayuntamiento con fecha 20 de mayo de 2010 en la que indicaba que la acreditación de la disponibilidad civil de los terrenos es “conditio sine quae non” para el inicio del expediente de contratación administrativa. Que tal acreditación debe efectuarse bien mediante certificación emitida por el Secretario del Ayuntamiento de que los terrenos son de titularidad municipal por encontrarse incluidos en el inventario de bienes; bien mediante la certificación del Registrador de la Propiedad de que la finca se



halla inscrita a nombre del Ayuntamiento. Y que, por último, en tanto no se haya cumplido este requisito no podría iniciarse el expediente de contratación. En este punto quedó paralizada su tramitación.

A la vista de los antecedentes anteriores se ha de convenir que en modo alguno existió voluntad de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Mislata

La omisión de aportación de las certificaciones requeridas no deviene de la voluntad de la administración municipal de no hacerlo, sino de la imposibilidad de realizarlo por causas que escapan de su poder de decisión.

No nos encontramos ante un supuesto exculpatario de fuerza mayor, sino de causas sobrevenidas ajenas a la voluntad municipal y que imposibilitaron la tramitación del expediente de contratación administrativa y, con ello, la ejecución material de las obras”.

Considerando que la Ley 9/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, en su artículo 117.2, dispone lo siguiente:

“2. Excepcionalmente, aquellos proyectos aprobados en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva de Municipios de la Comunitat Valenciana que, por causas sobrevenidas con posterioridad a su aprobación, no puedan ejecutarse, podrá ser sustituido por otro u otros proyectos, cuyo importe total sea igual a aquel que no pudo ejecutarse”.

A tal fin, los ayuntamientos deberán presentar, en un plazo que finalizará el 31 de enero de 2012, informe razonado justificativo sobre las causas sobrevenidas que impiden la ejecución del proyecto. La conselleria competente en materia de hacienda resolverá sobre la procedencia de la sustitución en un plazo que finalizará el día 29 de febrero de 2012. Autorizada la sustitución, los ayuntamientos presentarán, por vía electrónica, solicitud de autorización del nuevo proyecto o proyectos en un plazo que finalizará el 30 de marzo de 2012”.

Considerando que, conforme a lo señalado en el artículo 89.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la emisión de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal, de fecha 16 de enero de 2012.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Urbanismo, de fecha 16 de enero de 2012.

Se acuerda:

1. Solicitar el cambio del siguiente proyecto de inversión aprobado en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana, a saber:

- Almacén de recogida selectiva de residuos inorgánicos. Importe: 308.678,09 euros, IVA incluido. Aprobado por Resolución del Honorable Señor Vicepresidente Segundo del Consell y Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 19 de junio de 2009 (Expte. E/02TEL/2009/M/3382).

- Se solicita el cambio por el siguiente proyecto: “Reurbanización y eliminación de barreras arquitectónicas: Avenida del Sur y Plaza Juan XXIII”. Importe: 294.632,75 euros (IVA incluido).

2. Dése traslado del presente acuerdo a la conselleria competente en materia de hacienda y únase a esta solicitud el informe razonado y justificativo que la fundamenta, emitido en fecha 16 de los corrientes por el Jefe del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las veintitrés horas.

#### **6.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2008, 2009 Y 2010.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la revisión de precios del contrato de gestión del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, correspondiente a los años 2008, 2009 y 2010.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Mixto-EUPV, Sr. García de la Mota, y dice, en primer lugar, que hay que subsanar un error material del dictamen de la comisión y de algún documento: en la página dos, en el tercer punto, se dice que se notifique este acuerdo a Aguas de Valencia, S.A. cuando se está hablando de la Sociedad Agricultores de la Vega, error que se viene repitiendo, dice, desde hace tiempo, y no se subsana.

Prosigue diciendo que, como ya manifestó la primera vez que este punto fue a comisión, difícilmente podía tener opinión sobre el mismo cuando no sabía exactamente cuál era la petición que hacía la empresa, pues contaba con todos los informes técnicos, pero no con la petición en concreto. Añade que tras solicitar el expediente ahora tiene algunas cosas claras, como que hay que pagar lo que se debe, porque así lo exige la ley, y hay un contrato en el que se establece que hay que pagar el IPC, y unos informes que avalan las inversiones se han realizado. Destaca, así mismo, que se van a pagar unos dos mil euros más de lo que la entidad solicita.

Continúa diciendo que le sorprende que la primera petición de la Sociedad de Agricultores de la Vega date del 28 de abril de 2009, la segunda petición reclamando esta revisión data del 23 de abril de 2010, la tercera revisión que piden data del 20 de mayo de 2011, y la cuarta, del 29 de septiembre de 2011. Pregunta las razones por las que se ha tardado tanto en hacer una revisión de precios, cuando es un derecho que tiene la empresa y, añade, curiosamente el primer informe realizado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento es de 7 de enero de 2011 cuando, sin embargo, el primer documento es de 2009, por lo que pregunta dónde ha estado esta documentación y quién es el responsable de que esto no se haya resuelto y por qué.

Anuncia que votará a favor del punto porque hay un contrato y un compromiso, hay que hacer la revisión de precios y pagar, pero, repite, esta no es la forma de llevar muchas cuestiones en un Ayuntamiento y, añade, si se llevan muchas así será preciso hacer un cambio profundo en la organización administrativa de este Ayuntamiento.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. Rodrigo Carreras, y dice que en este punto la empresa Sociedad de Agricultores de la Vega pide durante varias ocasiones la revisión de los precios, cosa que corresponde a la legalidad y avalan los informes, tanto del Ingeniero Industrial, como de Intervención. Añade que esto se llevó a comisión en el mes de noviembre y a pesar de estar informado, por parte del Presidente de la comisión había una duda, por lo que quedó sobre la mesa al objeto de traerlo posteriormente con esa aclaración.

Prosigue diciendo que en la comisión el Sr. López Bronchud ya señaló el error al que ha hecho referencia el portavoz de EUPV, y no se ha corregido.

Con respecto a lo que se ha dicho sobre que la empresa lleva cuatro años solicitando la revisión de precios, dice que debe averiguarse por qué no se ha hecho y, dice, considera que es una cuestión de carácter técnico.

Finaliza diciendo que la empresa tiene derecho a esta revisión de precios y se cuenta con todos los informes favorables, por lo que por parte del grupo popular no plantearán ningún problema y votarán a favor.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Martínez Mora y manifiesta estar de acuerdo con lo expresado en las dos intervenciones anteriores sobre que el error en la documentación debía haber sido subsanado.

Afirma que se está obligado legalmente a hacer esta revisión de precios, pues forma parte del pliego de condiciones de la contratación de este servicio, por lo que hay que pagar las revisiones de IPC de 2008, 2009 y 2010.

Dice al portavoz de EUPV que también ella se sorprendió cuando desde el departamento de contratación se le trasladó la documentación y se le dice cuál es la propuesta y lo que había pedido la empresa, y se preguntó por qué ahora se reclaman esos años, y si es que no lo había reclamado con anterioridad, puesto que no es obligado que las empresas soliciten la revisión de precios. Añade que, en este caso, su sorpresa es mayor porque sí la habían solicitado.

Explica que en este caso, la revisión del IPC en los dos primeros ejercicios, concretamente abril de 2008 a diciembre de 2008 y la de enero de 2009 a diciembre de 2009, el Ayuntamiento no hubiera tenido que pagar por esa subida del IPC, sino al contrario, en estos dos ejercicios, si se hubiera revisado, sería la empresa la que tendría que haber abonado esa diferencia. Mientras que, añade, la revisión de enero a diciembre de 2010, supone 40.804€ que, si se deducen las revisiones anteriores, da un saldo a pagar de 26.481€, pago que hay que realizar porque lo obliga la ley y está estipulado en el pliego de condiciones pero, dice, no es una decisión técnica que un punto venga a pleno o no venga, sino política, y el que firma el orden del día de un pleno es el Alcalde. Repite que ella no entiende porque no se trajo a pleno, y los técnicos no le han sabido dar ninguna explicación. Añade que si el grupo popular puede darla, lo agradecería.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que tiene una explicación, y es que falta un documento en el que el técnico de contratación podría haber dicho, dado que se ha presentado la solicitud de revisión de precios, y dado que la liquidación es a favor del Ayuntamiento y, posiblemente, en el año 2010 haya una liquidación positiva, se puede esperar para hacer la compensación y la correspondiente liquidación, pero, dice, ese documento no está en el expediente.

Considera que esta puede ser una explicación porque no encuentra otra razonable y, añade, habría que evitar que las empresas estén enviando documentos durante cuatro años reclamando una cantidad que les corresponde.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que debe ser así por lógica, puesto que el documento no está incluido en el expediente, y debería existir aunque haya un IPC negativo y la empresa automáticamente presente la revisión y sea a la baja, y el año siguiente, no sea a la baja y se pretenda compensar. Añade que los



expedientes deben estar cumplimentados de forma amplia y clara puesto que no hay por qué hacer suposiciones.

La Sra. Martínez Mora repite que el Ayuntamiento tiene que pagar a la empresa Agricultores de la Vega porque está obligado por el pliego de condiciones, y por ello el equipo de gobierno, desde que se les trasladó la solicitud de la empresa, la llevó a comisión y posteriormente a pleno.

Finaliza repitiendo que son los políticos los que firman la convocatoria de las comisiones, y quizás no se conocía en la anterior legislatura que existía un documento por el que se había solicitado esa revisión de precios.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el escrito presentado en fecha 29 de septiembre del corriente, Registro de Entrada 11.726 por D. José Antonio Calvo Orts, en representación de la mercantil Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia, por el que solicita la revisión de precios del contrato de gestión del servicio jurídico público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el municipio de Mislata, correspondiente a los años 2008, 2009 y 2010.

Resultando que dicho escrito viene a completar y enmendar los anteriormente presentados en fechas 20 de mayo del corriente (R.E, 6.662), 23 de abril de 2010 (R.E, 6.122), 28 de abril de 2009 (R.E. 5.998), y solicita la aprobación de la revisión de precios del contrato de referencia correspondiente a los años 2008, 2009 y 2010.

Resultando que el contrato de referencia fue adjudicado a la mercantil Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia, en virtud del acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 29 de marzo de 2007, por importe de 984.164,66 euros anuales, IVA incluido.

Resultando que el plazo de ejecución del contrato se fijó en ocho años prorrogables por ocho años más, por mutuo acuerdo de ambas partes; y que, a los efectos de lo señalado en el artículo 10 del pliego de condiciones administrativas, la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato se fijó el 17 de abril de 2007.

Considerando que la revisión de precios del contrato suscrito para la prestación de la gestión del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos viene expresamente regulada en los artículos 22 a 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen dicho contrato, en cuya virtud la procedencia de tal revisión depende del cumplimiento de los presupuestos siguientes:

- Los precios de adjudicación del contrato estarán vigentes sin revisión hasta que transcurra un año desde el inicio de la prestación del servicio y las inversiones a que el contrato obliga al concesionario se hayan ejecutado en el 20% del importe.
- La primera revisión de precios se aplicará desde el mes que proceda hasta diciembre de ese año.
- Las siguientes revisiones se realizarán anualmente, coincidiendo con el año natural correspondiente, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Kt = 0,87 * (IPC 2 / IPC 1) + 0,13 * (IPC C2 / IPC C1)$$

Donde:

Kt: Coeficiente medio ponderado de revisión de precios que opera.

IPC 1: Índice de Precios al consumo al mes del año de la última revisión de precios, o en su defecto, del de la licitación.

IPC 2: Índice de Precios al consumo al mes del año objeto de revisión.

IPC C1: Índice de precios al consumo del combustible utilizado al mes del año de la última revisión de precios o, en su defecto, del de la licitación.

IPC C2: Índice de Precios al consumo del combustible utilizado al mes del año objeto de revisión.

- El importe de la adjudicación del contrato que resulte de la baja del precio o tipo establecido en la cláusula cuarta, artículo 13, del pliego de condiciones administrativas particulares constituirá la base sobre la que se aplicará la fórmula para la revisión de precios.

Visto el informe emitido en fecha 16 de los corrientes por el Ingeniero Técnico Municipal, con el visto bueno de la Primera Teniente de Alcalde y Concejal Ponente de Urbanismo, en el que viene a verificarse la concurrencia de tales presupuestos y se concluye que la revisión de precios del contrato de referencia correspondiente a los años 2008, 2009 y 2010, ha de aprobarse, respectivamente en las cantidades de 725.723,02 euros, 982.241,91 euros y 1.024.969,43 euros, en todos los casos IVA excluido; y, por tanto, con un saldo de 26.481,55 euros, IVA excluido, a favor de la entidad adjudicataria.

Visto el informe de la Jefatura del Servicio de Contratación y Patrimonio y de Secretaría, de fecha 17 de los corrientes.

Considerando que conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 47.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de la revisión de precios en los términos que plantea corresponde al Ayuntamiento Pleno, en tanto que órgano de contratación, siendo indispensable para la adopción de acuerdo, el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros corporativos.

En su consecuencia, se acuerda:

Primero:

Aprobar la revisión de precios del contrato suscrito con la entidad mercantil Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia para la gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Mislata, correspondiente a los años 2008, 2009 y 2010, en los términos siguientes:

Año	Período objeto de revisión	Importe del contrato resultante de la revisión de precios (IVA excluido)	Coefficiente "Kit" aplicado
2008	Del 17 de abril a 31 de diciembre de 2008	725.723,02	0,9832
2009	Del 1 de enero a 31 de diciembre de 2009	982.241,91	1,0151
2010	Del 1 de enero a 31 de diciembre de 2009	1.024.969,43	1,0435

Segundo:

Consecuentemente con lo anterior, abónese a la mercantil Sociedad Anónima de Agricultores de la Vega de Valencia la cantidad de 28.600,07 euros, IVA incluido al tipo del 8 por ciento, como saldo resultante a su favor de la aprobación de dichas revisiones de precios a fecha 31 de diciembre de 2010.

Tercero:

Notifíquese este acuerdo al representante de la mercantil Sociedad Anónima de Agricultores de la Vega de Valencia, haciéndole saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición

ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

La desestimación presunta del recurso de reposición de producirá por el transcurso de un mes desde su interposición, y contra ella podrá interponerse, en el plazos de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia. El recurso contencioso-administrativo podrá también interponerse directamente ante el juzgado citado, sin necesidad de previo recurso de reposición y siempre que no se haya interpuesto éste en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

Cuarto:

Dése traslado del presente acuerdo al Ingeniero Industrial Municipal, a la Intervención de Fondos y a la Jefatura del Servicio de Contratación y Patrimonio, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **7.- MOCIÓN DE EUPV SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MISLATA.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción de EUPV sobre creación del Consejo Económico y Social de Mislata.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Mixto-EUPV, Sr. García de la Mota, y da lectura a la moción.

Añade que espera que la moción recoge las aportaciones planteadas por el grupo socialista y el grupo popular, y que considera que en la situación actual es necesario tener un órgano representativo de todos los agentes sociales para elaborar un mapa de la situación económica y social de Mislata, así como que será una herramienta importante para el equipo de gobierno, al que dará confianza y garantía de que las decisiones que adopte están avaladas por los agentes sociales.

Finalmente dice que en la línea expuesta están de acuerdo los tres grupos políticos y, por ello, será una moción que salga adelante y supondrá una de las herramientas más importantes de esta legislatura.

A continuación, la portavoz del Grupo Popular, Sra. Rodrigo Carreras, dice que es una propuesta que se ve con muy buenos ojos por parte del grupo popular, por la especial sensibilidad de la propuesta hacia el colectivo al que se dirige, puesto que el consenso de los tres grupos en un punto como este haría que se mejoraran muchos de los acuerdos que en materia económica se puedan llevar adelante.

Prosigue diciendo que quisiera proponer una adenda en el sentido de incluir al colectivo de personas con discapacidad, tanto física como psíquica, dado que en Mislata hay dos grupos representativos, independientemente que puedan surgir otros, como son ACOMIS y CODIFIVA. Esta inclusión, dice, podría añadirse en el epígrafe que recoge todos los colectivos que han sido nombrados (último párrafo antes de la adopción de acuerdos).

Por otro lado, dice, en el segundo punto de la toma de acuerdos, se debería añadir que se pondrán a disposición del Consejo Económico y Social de Mislata los medios “materiales e inmateriales” adecuados para la óptima realización de sus funciones. Añade que con estas dos palabras se recogería tanto la parte material como inmaterial y supone una adenda a la adopción de acuerdos de esta moción.

Finaliza diciendo que con estas dos modificaciones el grupo popular votaría a favor de la moción.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Martínez Mora y dice que el grupo socialista no tiene nada en contra de esta moción, puesto que considera que es positivo dar mayor información y participación a los ciudadanos, lo que constituye una de las características de su gestión.

Prosigue diciendo que con la creación de este Consejo se dará mayor información a los colectivos que formen parte del mismo y a los que se puedan incluir posteriormente.

Afirma que su grupo no tiene ningún problema en añadir “medios materiales e inmateriales”, tal como ha comentado en la Junta de Portavoces,

Finaliza diciendo que con este acuerdo se consigue una mayor transparencia y, por lo tanto, el grupo socialista votará a favor de la moción.

En el segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota, dice estar de acuerdo con las propuestas mencionadas anteriormente, tanto por la situación especial en que se encuentran los colectivos citados, dentro del sistema económico y social local; en cuanto a la matización de medios “materiales e inmateriales”, dice que enriquece el texto. Añade que cuando se elabore el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Económico y Social se tendrá que fijar, si fuera necesario, un presupuesto para su funcionamiento.

Finaliza diciendo que para EUPV esta moción responde a un compromiso asumido en la campaña electoral, y agradece el apoyo de los grupos socialista y popular, al considerar que este Consejo es necesario y ayudará a la gestión de la Alcaldía en la ciudad de Mislata.

Concluido el debate, se somete a votación las enmiendas presentadas por el grupo popular, así como la del grupo socialista en el sentido de asignar al Consejo la función de “participar en la elaboración del Plan de Ocupación” en lugar de “elaborar el Plan de Ocupación”, que son aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

A continuación, se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la moción presentada por EUPV sobre creación del Consejo Económico y social de Mislata, que se transcribe a continuación:

“La desocupación y la precariedad del trabajo es, sin duda, uno de los problemas que más preocupa a la ciudadanía. Resultado de una política económica contumaz, errónea, insolidaria y profundamente injusta que hace recaer, sobretodo, los efectos de la crisis a los sectores sociales más vulnerables y desfavorecidos (parados, pensionistas, jóvenes, mujeres...).

La tasa de desocupación real en Mislata (5.184 personas paradas en septiembre de 2011) adopta caracteres dramáticos para los colectivos de jóvenes, mujeres, los que buscan la primera ocupación, personas desocupadas de larga duración y emigrantes. Por eso, la Corporación Municipal ha de reforzar su papel de agente dinamizador de la actividad económica en Mislata, y es su responsabilidad desarrollar iniciativas de promoción económica, ecológicamente respetuosas, que palien las secuelas deshumanizadoras del paro.

La grave crisis económica, financiera y político en que nos encontramos hace que cada vez resulte más necesario regenerar democráticamente la malparada imagen social de las instituciones públicas, para lo que es necesario una mayor transparencia interna y democracia participativa en su gestión.

En una sociedad cada vez más compleja se hace imprescindible el diálogo, la búsqueda de puntos de encuentro, la tolerancia ante las discrepancias, como instrumentos básicos para el mismo desarrollo social, para construir una sociedad más justa, más participativa y abierta. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MISLATA ha de ser, precisamente, este lugar de entendimiento entre los agentes sociales y económicos.

El Consejo Económico y Social de Mislata se configura como un órgano consultivo del Ayuntamiento, de manera que su voz se haga oír en la toma de decisiones que afecten a los diferentes sectores que conforman la sociedad de Mislata.

Este Consejo habrá de ejercer la labor de diálogo que conduce al encuentro y el consenso de puntos e intereses legítimamente diferentes, intentando conseguir un mayor grado de entendimiento y acercamiento. El Consejo defenderá el diálogo como una tarea de todos, y el mejor instrumento para acercar las diferencias, para hacer de la tolerancia y el respeto su mejor herramienta.

Sus funciones serán las siguientes:

- Emitir dictámenes preceptivos sobre las nuevas acciones, los nuevos proyectos de Ordenanzas Municipales y las modificaciones de las ya existentes que regulen las políticas socioeconómicas y laborales y que tienen una especial trascendencia en este ámbito.
- Emitir dictámenes, también con carácter preceptivo, sobre las regulaciones o disposiciones administrativas que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Consejo y sobre cualquier otro asunto que, por precepto expreso de la normativa vigente, haya de consultar al Consejo.
- Emitir dictamen sobre los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del Consejo por el gobierno municipal o sus miembros.
- Participar en la elaboración – y dictaminar posteriormente- del Plan de Ocupación Local en colaboración con los técnicos propuestos por el Ayuntamiento.
- Elaborar, a solicitud de la Corporación Municipal, o por iniciativa propia, estudios e informes que se relacionen, en el marco de los intereses económicos y sociales que son propios de los interlocutores sociales, con las materias siguientes: Economía y Fiscalidad, Relaciones Laborales, Ocupación y Seguridad Social, Asuntos Sociales, Educación y Cultura, Sanidad y Consumo, Medio Ambiente, Transporte y Comunicaciones, Industria y Energía, Vivienda y Cooperación al Desarrollo, a fin de entender óptimamente el desarrollo y la situación socioeconómica de Mislata.
- Regular su propio régimen de organización y funcionamiento interno.
- Elaborar y elevar anualmente al Ayuntamiento una Memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral de Mislata, en la que queden reflejados los datos de los colectivos sociales más desfavorecidos económicamente como la mujer, la juventud, los emigrantes y las personas paradas de larga duración.

Este Consejo Económico y social de Mislata deberá estar compuesto intentando que haya una representación mínima del 40% de mujeres, por representantes del Ayuntamiento, de los Grupos Políticos con representación municipal, de la Agencia de Desarrollo Local (ADL), de ACEM, de los sindicatos con representación en el Ayuntamiento, de las asociaciones ACOMIS Y CODIFIVA, de las empresas públicas (en la actualidad, NEMASA), de empresas cooperativas de Mislata, de las asociaciones de mujeres, del Consejo Local de la Juventud, y de los técnicos municipales que el Ayuntamiento considere poner a su disposición.

Por todo ello, se acuerda:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento acuerda la creación, en un término máximo de tres meses, del Consejo Económico y social de Mislata.

Segundo: El Pleno del ayuntamiento de Mislata acuerda poner a disposición del Consejo Económico y Social de Mislatalos los medios materiales e inmateriales suficientes para la óptima realización de sus funciones.

Tercero: El Pleno del ayuntamiento de Mislata acuerda transmitir el contenido de esta moción a los medios de comunicación institucional (periódico, radio y TV Canal 25, webs municipales), así como hacerla llegar a los medios de comunicación de nuestro ámbito nacional, como los diarios *Levante-EMV*, *Las Provincias*, *El Punt...* Así como los diarios de tirada estatal como *El País*, *El Mundo*, *Público...* para que se hagan eco.

#### **Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:**

#### **8.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011.-**

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2011.

#### **9) RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- El Sr. García de la Mota dice que los vestuarios de las pistas deportivas de La Canaleta están hechos un desastre, literalmente destrozadas puertas y ventanas, por lo que aunque este grupo es conocedor de la situación económica del Ayuntamiento, le parece que es una falta de respeto a la



población y a los usuarios, que no se haga buen uso de un servicio público. Por ello, pregunta: ¿Cuándo se van a reparar estos vestuarios y qué medidas se van a adoptar para que esta situación no se repita y no suponga a la Corporación unos gastos que necesita para otras cuestiones.

El Sr. Alcalde responde que el equipo de gobierno es conocedor de los problemas existentes en los vestuarios. El concejal responsable ha ido a visitarlos y saben cómo están las instalaciones. Es una cuestión de civismo y no sabe en este momento cómo van a solucionar el problema, puesto que no es sólo una cuestión de normas de utilización de las instalaciones públicas sino que va más allá.

Con respecto a cuándo se van a realizar las obras necesarias para acondicionar los vestuarios, dice que están en ello y se prevé hacerlo en el momento que se pueda, pues se trata de una prioridad que tanto las cuestiones relativas al campo de fútbol de la Canaleta como a otras instalaciones municipales se solucionen cuando antes y en la medida de las posibilidades de este Ayuntamiento.

- La Sra. Rodrigo Carreras dice que se publicitó en prensa por parte del equipo de gobierno que se había llegado a un acuerdo con la asociación de comerciantes ACEM por el tema de los aparcamientos y que dicho acuerdo se había firmado, pero al parecer no hay tal firma por parte del concejal responsable, que dijo que sólo había sido una conversación en la que se había llegado a puntos comunes, pero ni protocolo de intenciones firmado, ni propuesta de acuerdo.

Añade que la Asociación de Comerciantes, en campaña electoral, organizó unos desayunos de trabajo a los que se invitó a todos los grupos políticos, puesto que son comerciantes y no tienen más interés que el de poder salir adelante.

Prosigue diciendo que a dicho acto asistieron, por parte del grupo popular, el entonces Alcalde, Sr. Corredera Sanchis y ella, como concejala de comercio, y le consta que por parte de la Asociación se planteó cómo se iba a gestionar el tema de los aparcamientos en caso de que el Partido Socialista ganara las elecciones. La respuesta por parte del entonces candidato, Sr. Fernández Bielsa, fue que los aparcamientos para los comerciantes tendrían, al menos, una o dos horas gratuitas. Esa fue la promesa electoral del que hoy Alcalde de Mislata.

Afirma que sabe por los comerciantes que en la actualidad se les ha dicho que no, y su ruego es si aquella promesa que en su día el Sr. Fernández Bielsa hizo

a los comerciantes de esta población, se puede llevar a efecto, puesto que las promesas electorales no sólo son promesas, sino que tienen que ser hechos, y el desconocimiento no evita que se tengan que cumplir. Como esta afecta a un colectivo importante, como es el sector servicios de esta población, el ruego va dirigido a que cumpla su promesa electoral.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO